



## **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N°1-2022-ZRLIMA PRIMERA CONVOCATORIA**

#### **CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO 2020”**

**2022**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

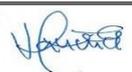
### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante



- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

#### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

##### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

##### **Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

##### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

#### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los



resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

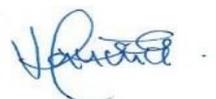
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### ***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA  
RUC N° : 20260998898  
Domicilio legal : Avenida Edgardo Rebagliati Martins N°561 – Jesús María  
Teléfono: : 311-2360 anexo 1171  
Correo electrónico: : [Logistica12\\_lima@sunarp.gob.pe](mailto:Logistica12_lima@sunarp.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS – VERANO 2020.

ITEMS	DESCRIPCION
1	Uniformes de verano 2020 para damas
2	Uniformes de verano 2020 para caballeros
4	Calzados para damas
5	Carteras para damas
6	Calzados y correas para caballeros

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°01-2022-SUNARP-ZRIX/JEF el 24/02/2022.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de entrega según lo correspondiente a cada Ítem, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
1	Uniformes de verano 2020 para damas	90 días calendario
2	Uniformes de verano 2020 para caballeros	90 días calendario
4	Calzados para damas	55 días calendario
5	Carteras para damas	45 días calendario
6	Calzados y correas para caballeros	55 días calendario

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de trece con 00/100 soles (S/ 13.00) en la Tesorería de la Entidad, sito en el primer piso y recabar en la Coordinación de Logística y Servicios sito en el 4° piso de la Av. Edgardo Rebagliati N° 561-Jesús María-Lima, en el horario de 8:15 a 16:45 horas.

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Ley N°31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N°31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- R.J. N°041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°002 SUNARP-Sede Lima, para el Ejercicio Presupuestal 2022.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>3</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Relación nominal del personal necesario para la ejecución de la prestación de los bienes, según lo indicado en el numeral 5.11 de las Especificaciones Técnicas.
- i) Carta de Autorización, a fin de que la ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA pueda realizar visitas a las instalaciones del contratista durante la ejecución del contrato, a fin de supervisar la confección de las prendas, para lo cual deberá indicar la dirección y ubicación exacta de la instalación, según lo indicado en el numeral 5.11 de las Especificaciones Técnicas.
- j) Declaración Jurada de confidencialidad respecto a la información que reciba del personal beneficiario de la Entidad, según lo indicado en el numeral 5.11 de las Especificaciones Técnicas.
- k) Formato con instrucciones para la toma de medidas, según lo indicado en el numeral 5.11 de las Especificaciones Técnicas.
- l) Copia de la Guía de Remisión del ingreso al Almacén de la Entidad, de las muestras por cada ítem presentado, según lo indicado en el numeral 5.11 de las Especificaciones Técnicas.
- m) Copia de certificación o informe de ensayo o carta comparativa emitido por el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITECCAL, como laboratorio especializado en evaluación de calidad de cueros y calzados adscritos al Ministerio de la Producción, donde indique que las muestras cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el requerimiento de la entidad. (Ítems 4, 5 y 6)

#### **Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación”

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

- b) Ítems N° (1,2,4,5 y 6)  
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.  
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.  
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.  
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.  
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.  
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.  
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>5</sup>.

**Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Contrataciones del Estado”.*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- i) Formato F-033-JEF-ZRIX debidamente llenado y firmado por representante legal de la empresa. (Página 31 de las bases)  
j) Formato F-036-JEF-ZRIX debidamente llenado y firmado por representante legal de la empresa. (Página 32 de las bases)

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>6</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el 4° piso de la Av. Edgardo Rebagliati N° 561- Jesús María-Lima, en el horario de 8:15 a 16:45 horas.

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS A CUENTA, según el siguiente detalle:

**Primer Pago**

El 70% del monto del ítem contratado una vez culminada la entrega de la totalidad de los uniformes en el almacén central.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

1. Guía de Internamiento
2. Comprobante de Pago emitido por el contratista
3. 1era Conformidad de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N° IX Sede Lima.

**Segundo Pago**

El 30% del monto del ítem contratado restante, una vez entregado los uniformes con arreglos finales o el cambio de ser el caso.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

1. Comprobante de Pago emitido por el contratista
2. 2da Conformidad de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N° IX Sede Lima.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Trámite Documentario de la Entidad ubicada en el 1er piso de la Av. Edgardo Rebagliati N° 561-Jesús María-Lima, en el horario de 8:15 a 16:45 horas.



<sup>6</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de Uniformes Institucionales para damas y caballeros - Verano 2020.

#### 2. Finalidad Pública

La adquisición de uniformes para el año 2020 para los servidores de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, tiene por finalidad proveer la vestimenta adecuada a los servidores de la Entidad para el desarrollo de sus actividades laborales y de imagen institucional.

#### 3. Antecedentes

La Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP a través de los documentos remitidos Memorandum N°1370-2021-SUNARP/OGRH de fecha 27.09.2021, y de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N° IX -Sede Lima, Informe N°201-2021-SUNARP-ZRN°IX-URH/DPS del 05.10.2021 y Oficio N°997-2021-SUNARP-ZRN°IX-URH de fecha 05.10.2021 con respuesta de la OGRH a través del Memorandum N°1461-2021- SUNARP/OGRH de fecha 13 de octubre de 2021, remite las especificaciones técnicas de los uniformes institucionales para damas y caballeros, verano – 2020, indicando que ... en principio se debe realizar las gestiones administrativas para el otorgamiento de los uniformes institucionales verano 2020 para la atención correspondiente de cada Zona Registral y presentación de los Términos de Referencia.

#### 4. Objetivos de la contratación

##### - Objetivo General

La adquisición de uniformes tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, para dar cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-OGRH sobre otorgamiento del Uniforme Institucional al personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-Zona Registral N° IX- Sede Lima.

##### - Objetivos Específicos

El proceso objeto de convocatoria, tiene por objetivo específico la adquisición de los bienes a través de los proveedores especializados y su distribución oportuna a los servidores de la Entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos que se detallan a continuación:

#### 5. Características y condiciones de los bienes a contratar

##### 5.1 Descripción y cantidad de los bienes

COMPOSICIÓN: UNIFORMES DE VERANO 2020 PARA DAMAS				
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA				
Ítems	Descripción	N° de Piezas	Prendas	Cantidad requerida
1	Uniformes para Damas	1	Saco	469 Unidades
		1	Falda	469 Unidades
		1	Pantalón	469 Unidades
		2	Blusas	938 Unidades

COMPOSICIÓN: UNIFORMES DE VERANO 2020 PARA CABALLEROS				
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA				
Ítems	Descripción	N° de Piezas	Prendas	Cantidad requerida
2	Uniformes para Caballeros	1	Saco	363 Unidades
		2	Pantalón	726 Unidades
		2	Camisas	726 Unidades
		1	Corbata	363 Unidades

COMPOSICIÓN: CALZADOS PARA DAMAS				
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA				
Ítems	Descripción	N° de Piezas	Prendas	Cantidad requerida
4	Calzados para damas	1 par	calzados	469 pares

COMPOSICIÓN: CARTERAS PARA DAMAS				
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA				
Ítems	Descripción	N° de Piezas	Prendas	Cantidad requerida
5	Carteras para Damas	1	cartera	469 Unidades

COMPOSICIÓN: CALZADOS Y CORREAS PARA CABALLEROS				
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA				
Ítems	Descripción	N° de Piezas	Prendas	Cantidad requerida
6	Calzados y correas para caballeros	1 par	calzado	363 pares
		1	correa	363 unidades

Las características técnicas se describen en el **Anexo 2: Detalle de Especificaciones Técnicas**.

## 5.2 Condiciones generales de los bienes a contratar

- **Condiciones de los uniformes**

Las prendas de vestir solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.

Deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador(a), las cuales serán revisadas por un profesional y/o perito especializado en prendas de vestir, al ser entregadas a la Entidad.

• **Condiciones de calzados, correas y carteras**

Deben ser nuevos y confeccionados a medida de cada trabajador, las muestras presentadas por el postor en su oferta deben adjuntar una certificación o informe de ensayo o carta comparativa emitido por el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITECCAL, como laboratorio especializado en evaluación de calidad de cueros y calzados adscritos al Ministerio de la Producción, donde indique que las muestras cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el requerimiento de la entidad.

*El postor ganador deberá asignar el personal calificado necesario para cumplir oportunamente el cronograma de la toma de medidas, confección, prueba y entrega de prendas de vestir, asimismo el equipamiento e infraestructura necesaria para la adecuada ejecución de la prestación.*

**5.2.1 Programación de actividades**

Una vez suscrito el contrato, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, que en adelante se denominará área usuaria, coordinará con el contratista la ejecución de las actividades comprendidas en la prestación, según el cronograma siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES											
(0)	Toma de medidas (Del día 1 al día 15)	Confección			Internamiento de Uniformes al almacén (ítem 1,2,4,5 y 6)	Evaluación de Uniformes por perito externo (1 a 3 días)	Distribución de uniformes (Máx. 15 días)	Reclamos (Máx 15 días)	Arreglos finales 15 días calendario como máximo	Entrega de uniformes con arreglos finales	
		Ítem 1 y 2, máximo en 75 días	Ítem 4 y 6, máximo en 40 días	Ítem 5, máximo en 45 días							
<b>SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b> y entrega del cronograma para toma de medidas y del listado final del personal.	<b>TOMA DE MEDIDAS:</b> De uno a quince (1-15) días calendarios contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato excepto el ítem N° 5 (carteras)	<b>CONFECCIÓN:</b> Plazo máximo en días calendarios para la confección de las prendas, según ítem que corresponda; contabilizado a partir de culminado la toma de medidas.			<b>CONFECCIÓN:</b> Plazo máximo 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	<b>Entrega de uniformes a la Unidad de Recursos Humanos de la ZR IX - Sede Lima:</b> máximo en el último día de plazo de confección, según ítem.	<b>EVALUACION DE UNIFORMES:</b> Máximo en tres (3) días hábiles.	<b>DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL USUARIO:</b> Máximo en quince (15) días calendarios, por la Entidad.	<b>RECLAMOS:</b> Máximo en quince (15) días calendarios para presentar reclamos o ajustes de confección por parte de los servidores de la ZR IX – Sede Lima.	<b>ARREGLOS FINALES:</b> quince (15) días calendarios para subsanar reclamos por cambios o ajustes de confección por el contratista	Se realizará máximo en el último día de plazo de los arreglos finales

**Toma de medidas de las prendas**

El plazo máximo para esta actividad es de quince (15) días calendarios, el cual se inicia al día siguiente de la firma del contrato y de entregado el listado final del personal beneficiado por parte de la Unidad de Recursos Humanos, en calidad de área usuaria.

El día de la firma del Contrato, la Unidad de Recursos Humanos entregará al contratista el cronograma para toma de medidas en el que se **detallará la fecha, horario y lugar** donde se realizará la toma de medidas. Además, el día de la suscripción del contrato la Unidad de Recursos Humanos entregará al contratista el listado del personal beneficiario, el cual deberá coincidir con el número de trabajadores considerados en el presente proceso.

El contratista adoptará un sistema ágil para la toma de medidas, por lo que, deberá disponer de personal calificado no menos de 04 personas y suficiente para tal fin, adicionalmente, los equipos necesarios (balanzas, espejos, entre otros).

El contratista realizará la toma de medidas (incluyendo el peso de la persona).

**IMPORTANTE:**

- *En ningún caso se modificará **los plazos de entrega** establecidos en el correspondiente cronograma de actividades.*
- ***La confección del vestuario es sobre medida.** Por lo que, una vez culminada la toma de las medidas, el contratista deberá entregar a la Unidad de Recursos Humanos una copia de la hoja o ficha del tallaje efectuado, donde conste la firma del trabajador, para que ésta le sea entregada a cada uno, a efecto de que pueda contrastar, al momento de las pruebas y de la entrega de los uniformes, las medidas consideradas y de corresponder efectuar cualquier reclamo sobre diferencias halladas en la confección de sus prendas.*
- *Al trabajador que por diversos motivos no se haya tallado (**en el plazo único**), se le confeccionará un uniforme, en base a la última ficha proporcionada del uniforme anterior, de no existir esta información se le hará un uniforme estándar. No emitiéndose ningún vale de confección. En ese sentido, el contratista remitirá a la Entidad la cantidad del personal que no se realizó la medición. En atención a ello la entidad en el plazo máximo de dos días hábiles de recibido la comunicación remitirá al contratista la ficha de las medidas en la confección anterior.*
- *Con el fin de dar por **cumplida la prestación del contratista**, el contratista de los uniformes según ítem, debe entender como talla estándar, durante las etapas de la confección y la entrega de uniformes, una vez terminado **el plazo único** de la toma de medidas, los términos siguientes:*
  - *Para el caso de los ternos para caballeros, el sastre, las blusas y chompas para las damas las tallas siguientes: S – M – L – XL y XXL.*
  - *Para las camisas las tallas del 15 a 18.*
  - *Para el calzado de las damas las tallas del 36 al 40.*
  - *Para el calzado de los caballeros las tallas del 38 al 44.*
  - *Para las correas de caballeros las tallas del 36 al 40.*

*Para la correspondiente confección, el contratista, según ítem, coordinará con la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, la cantidad de bienes por cada talla estándar.*

**En la Sede Lima:**

El lugar de la toma de medidas será en las instalaciones de la Entidad, conforme al cronograma entregado por la Unidad de Recursos Humanos el día de la suscripción del contrato.

**En las Oficinas Registrales de Provincias y Oficinas Zonales:**

Para la toma de medidas del personal de las Oficinas Registrales de Provincias y Oficinas Zonales, conforme al cronograma entregado por la Unidad de Recursos Humanos el día de la suscripción del contrato. Asimismo, el contratista deberá disponer por su cuenta, el traslado de su personal especializado para tal efecto (Considerando las mismas condiciones referidas para sede Lima).

**Lugares para la toma de medidas:**

Los lugares para la toma de medidas se realizarán en las Sedes Lima, Oficinas Provinciales y Zonales, según el cronograma para toma de medidas entregados a la suscripción del contrato por la Unidad de Recursos Humanos para los siguientes lugares:



**UNIFORMES DE VERANO 2020**  
**(TRABAJADORES, UBICACIÓN, LUGAR DE TOMA DE MEDIDAS Y CANTIDADES)**

OFICINA	DIRECCIÓN	DAMAS	CABALLEROS
Sunarp	Av. Primavera N° 1878- Surco	1	3
Lima	Av. Edgardo Rebagliati N° 561, Jesús María	320	237
Gerencia de Bienes Muebles	Jr. Huáscar N° 1584 esquina con cuadra 12 de la Av. Mariátegui – Jesús María	65	44
Archivo Lince	Av. Bernardo Alcedo N° 415, altura cuadra 19 Av. Petit Thouars, Lince	4	10
Santa Anita	Av. Los Eucaliptos N° 1250, Urb. Los Robles	5	1
La Molina	Av. La Molina N° 2850	4	0
Cercado de Lima	Jr. Washington N° 1537	2	5
Ventanilla	Plaza de Armas de Ventanilla, entre Calle 10 y 11 Local N° 187, Mercado Particular	1	1
San Juan de Miraflores	Jr. Baltazar Grados N° 701	0	3
San Juan de Lurigancho	Calle Los Quipus N° 225, Urb. Zarate	3	2
Los Olivos	Av. Alfredo Mendiola N° 5297	2	3
San Isidro	Av. Javier Prado Oeste N° 305	9	0
Miraflores	Av. Petit Thouars N° 4432	8	1
Surco	Av. Benavides N° 3751-3757	2	3
San Miguel	Av. La Marina N° 2941	4	2
Lima Norte	Centro Comercial Plaza Lima Norte, Av. Alfredo Mendiola N° 1400, cruce de Av. Tomás Valle con Panamericana Norte, Independencia	8	6
San Borja	Av. Aviación N° 3326	6	1
El Salvador	Mz. P, Lt.17, Grupo Resd.4, Sector 6, Av. Pastor Sevilla (entre las Av. Cesar Vallejo y Av. Juan Velasco Alvarado)	2	3
Huaral	Calle Las Cucardas N° 267	0	3
Huacho	Av. Tupac Amaru N° 299	1	8
Barranca	Calle Primavera N° 200	1	1
Cañete	Jr. Graú N° 483- San Vicente de Cañete	7	4
Callao	Av. Sáenz Peña N° 1329	14	20
Jockey Plaza	Av. Javier Prado Este 4200 - Surco	0	1
Ventanilla Especial Poder Judicial	Esq. Av. Abancay con Av. La Colmena	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>469</b>	<b>363</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>832</b>	<b>832</b>

La elaboración de cronograma de toma de medidas, entre la Unidad de Recursos Humanos y el contratista, en ningún caso significa modificar los plazos de entrega establecidos ni del calendario de actividades.

### 5.3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

#### 5.3.1 Lugar

El contratista entregará las prendas confeccionadas a la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con el responsable del Almacén de la ZR N°IX- Sede Lima, sito en Jr. Domingo Cueto N° 520 - Jesús María.

#### 5.3.2 Plazo

Los bienes materia de la presente convocatoria, se efectuarán en una sola entrega y dentro del plazo máximo que se indica a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (*)
1	Uniformes de verano 2020 para damas	90 días calendario
2	Uniformes de verano 2020 para caballeros	90 días calendario
4	Calzados para damas	55 días calendario
5	Carteras para damas	45 días calendario
6	Calzados y correas para caballeros	55 días calendario

(\*) El plazo máximo señalado se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato para todos los ítems y incluye la toma de medidas.

Las prendas de vestir para damas y caballeros, serán entregadas con sus respectivos colgadores y forro porta ternos de plástico.

### 5.4 De las muestras y control de calidad

- a) Los postores deberán ingresar obligatoriamente en el Almacén de la Entidad y antes de la presentación de ofertas, una muestra de los bienes ofertados que serán evaluadas por un perito y/o profesional del rubro correspondiente al ítem 1 y 2, quien evaluará cada muestra según las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo 2. Las muestras deben estar rotulado para el ítem al que postule, dentro de los colgadores y su respectivo porta terno rotulado con las prendas que la compone, a través de un guía de remisión, donde se detalle las prendas y el ítem al que se presenta.

El postor debe presentar las muestras con carácter anónimo y teniendo presente las especificaciones técnicas del presente procedimiento de selección, sin ningún logo o marca que identifique al postor, ni su procedencia (las etiquetas de marca comercial o procedencia deben ser reemplazadas por etiquetas en blanco, que servirán para que el comité de selección asigne un código a cada postor); sin embargo, las prendas si deben contar con la etiqueta de composición e instrucciones de lavado y cuidado.

Las muestras de los postores que no hayan obtenido la buena pro, serán devueltas en el estado en que se encuentren por efecto de haber pasado la evaluación técnica, transcurridos diez (10) días hábiles después de consentida la buena pro; aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo posterior.

- b) Las prendas de vestir entregadas como muestras, en el momento de la presentación de las ofertas, podrán ser desarmadas con la finalidad de ser evaluadas en forma minuciosa y verificar los materiales utilizados, los cuales serán devueltos en el estado en que se encuentren producto de la evaluación, para lo cual, el Comité de Selección podrá contar con los servicios de expertos independientes (Ingenieros o profesionales afines a la industria textil y de cueros) en el objeto de la convocatoria, quienes emitirán informes técnicos debidamente sustentados. De esta

manera, las muestras deberán de ajustarse necesariamente a las especificaciones técnicas mínimas y a las mejoras que oferten los postores.

- c) La cantidad de muestras o modelos requeridos por cada uno de los ítems considerados en el presente procedimiento de selección, son los siguientes:

Ítem	Descripción	Estación	N° de piezas	Prendas
1	Uniforme de damas	Verano	1	Saco
			1	Falda
			1	Pantalón
			2	Blusas
2	Uniforme de caballeros	Verano	1	Saco
			2	Pantalones
			2	Camisas
			1	Corbata
4	Calzados para dama	verano	1 par	calzados
5	Carteras para damas	verano	1	carteras
6	Calzados y correas para caballeros	verano	1 par	calzados
			1	correas

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las muestras presentadas por el postor para la evaluación técnica, deberá ser para cada ítem ofertado (Talla médium y/o equivalente para el caso de los uniformes de damas y caballeros, además deberá estar debidamente rotulado con el N° de Ítem al que corresponde y nombre del postor.

#### **5.5 Garantía comercial**

La garantía de los materiales utilizados y de la confección de los bienes, no podrá ser menor a doce (12) meses, computados desde el día siguiente de emitida la conformidad de la recepción final de los bienes.

Asimismo, el contratista se compromete a realizar los cambios de las prendas a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los quince (15) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA.

#### **5.6 Penalidades**

En caso de retraso en la entrega de los bienes se le aplicará una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total, aplicando la fórmula establecida en el artículo 161 correspondiente a penalidades y el artículo 162 a penalidad por mora en la ejecución de la prestación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **5.7 Responsabilidad por vicios ocultos**

El Contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos conforme a lo indicado en el Artículo 173 del reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de doce (12) meses contados a partir de otorgada la última conformidad por parte de la Zona Registral N° IX-Sede Lima.

### **5.8 Seguros y/o medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El contratista, para el desarrollo de las actividades contratadas deberá presentar la siguiente documentación:

- “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, de acuerdo con los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, conforme a lo establecido en el Artículo N° 3-Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el ingreso a nuestras instalaciones (de ser el caso) el personal de la empresa contratada deberá presentar:

- Prueba negativa de COVID-19
- Ficha de sintomatología en concordancia con el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA debidamente validada.

### **5.9 Clausula anticorrupción**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que se tuviera conocimiento durante cualquier parte del proceso de selección.

### **5.10 Sistema de Contratación**

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

### **5.11 Documentación mínima adicional que debe presentar el postor en su oferta**

- Relación nominal del personal necesario para la ejecución de la prestación de los bienes.
- Carta de Autorización, a fin de que la ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA pueda realizar visitas a las instalaciones del contratista durante la ejecución del contrato, a fin de supervisar

la confección de las prendas, para lo cual deberá indicar la dirección y ubicación exacta de la instalación.

- Declaración Jurada de confidencialidad respecto a la información que reciba del personal beneficiario de la Entidad.
- Formato con instrucciones para la toma de medidas.



- Copia de la Guía de Remisión del ingreso al Almacén de la Entidad, de las muestras por cada ítem presentado.

## 5.12 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE LOS BIENES

La Unidad de Recursos Humanos en calidad de área usuaria, será la encargada de emitir la conformidad para cada etapa del pago de acorde al artículo 168.3 del reglamento de Ley de Contrataciones.

**1ra conformidad:** A la culminación de la entrega de los bienes a la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, correspondiente al ítem adjudicado.

Para emitir la conformidad se proseguirá de la siguiente manera:

- En forma aleatoria se tomarán muestras de los bienes ingresados al almacén con la finalidad de verificar si han sido confeccionados de acuerdo a las especificaciones técnicas y de acuerdo a la muestra presentada, en caso de cumplir con las especificaciones técnicas en un plazo máximo de siete (7) días se procederá a emitir la conformidad correspondiente.

**2da conformidad:** Se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- En caso los uniformes entregados a los servidores presenten fallas en la confección, la Entidad, a través de su coordinador o cualquiera de los servidores beneficiados con el vestuario, requerirá al contratista mediante correo electrónico o llamada telefónica, en el plazo máximo de quince (15) días calendarios contabilizados desde el internamiento a la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, el cambio del bien en caso de errores insubsanables o en su defecto el ajuste de confección en caso de ser subsanable. El Contratista tiene la obligación de levantar las observaciones por defectos o fallas en la confección en un plazo máximo de quince (15) días calendarios computados a partir del día siguiente del plazo límite para presentar reclamos. La segunda conformidad se otorgará luego de la presentación de los uniformes con los arreglos finales o su cambio de ser el caso, por parte del contratista, y contando con la declaración escrita de conformidad del personal beneficiario de haber recibido satisfactoriamente su uniforme, debiendo entregar el contratista dicha documentación a la Unidad de Recursos Humanos para tal efecto. En caso que el contratista no entregue los uniformes observados en el plazo límite de quince (15) días calendarios, se procederá aplicar las penalidades por mora al segundo pago.

## 5.13 PLAZO PARA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171.1 del reglamento de ley de contrataciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes.

## 5.14 FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán de la siguiente manera:

### - **Primer Pago**

El **70%** del monto del ítem contratado una vez culminada la entrega de la totalidad de los uniformes en el almacén central, para lo cual se deberá contar como mínimo lo siguiente:

4. Guía de Internamiento
5. Comprobante de Pago emitido por el contratista

6. 1era Conformidad de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N° IX Sede Lima.

- **Segundo Pago**

El **30%** del monto del ítem contratado restante, una vez entregado los uniformes con arreglos finales o el cambio de ser el caso, para lo cual se deberá contar con lo mínimo con la siguiente documentación:

3. Comprobante de Pago emitido por el contratista
4. 2da Conformidad de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N° IX Sede Lima.

### **5.15 Otras consideraciones**

La Unidad de Recursos Humanos (URH) de la Entidad estará a cargo de la distribución de los uniformes al personal usuario, así como el control de la recepción de los uniformes entregados por el Contratista, habilitando un determinado ambiente para la entrega al personal. El contratista es responsable de la entrega a cada trabajador de los arreglos realizados, con la supervisión a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, por lo que, previa determinación de fecha y lugar con la Unidad de Recursos Humanos, deberá solicitar a cada trabajador que cuente con prendas por arreglos, la suscripción del correspondiente listado como acreditación de que éste ha recibido la prenda a plena satisfacción, documento que el contratista hará entrega a la Unidad de Recursos Humanos de la entidad a efecto de que ésta emita la correspondiente conformidad para el pago correspondiente.

La entrega a los trabajadores de las prendas con arreglos se realizará en un plazo máximo de 03 días calendarios, caso contrario, el contratista consignará en el listado de conformidad de arreglos, que el trabajador no se presentó a recogerlos. Las prendas no recabadas por inasistencia del trabajador serán entregadas en custodia a la Unidad de Recursos Humanos, no teniendo el trabajador opción a reclamo posterior, pudiendo la Unidad de Recursos Humanos emitir la conformidad para el segundo pago.

La Unidad de Recursos Humanos deberá verificar que el contratista atienda a los trabajadores en la fecha y horario establecido.



ANEXO 1

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem 1: S/ 1'000.00 (Un millón con 00/100 soles)                      Ítem 2: S/ 1'000.00 (Un millón con 00/100 soles)                      Ítem 4: S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles)                      Ítem 5: S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)                      Ítem 6: S/ 255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 soles)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p>Ítem 1: S/ 88,640.00 (Ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles)                      Ítem 2: S/ 83,940.00 (Ochenta y tres mil novecientos cuarenta con 00/100 soles)                      Ítem 4: S/ 29,300.00 (Veintinueve mil trescientos con 00/100 soles)                      Ítem 5: S/ 42,200.00 (Cuarenta y dos mil doscientos con 00/100 soles)                      Ítem 6: S/ 21,320.00 (Veintiún mil trescientos veinte con 00/100 soles)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ítem 1: Confección y venta de todo tipo de uniformes corporativos y/o institucionales para damas</li> <li>• Ítem 2: Confección y venta de todo tipo de uniformes corporativos y/o institucionales para caballeros</li> <li>• Ítem 4: Confección y venta de todo tipo de calzado de cuero para damas.</li> <li>• Ítem 5: Confección y venta de todo tipo de carteras de cuero para damas</li> <li>• Ítem 6: Confección y venta de todo tipo de calzados de cuero y correas de cuero para caballeros.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>7</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>

<sup>7</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA**

**L.P. N° 01-2022-ZRLIMA – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS – VERANO 2020.**

---





Zona Registral N° IX-Sede Lima

**DECLARACIÓN JURADA**  
**ISO 37001 COMPROMISO ANTISOBORNO**

El (La) que suscribe, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_ representante legal de \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en señal de Compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Respetar el Art. 32.3 de La Ley de Contrataciones del Estado, el cual precisa que "Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento.
- Respetar el Art. 40.6 de La Ley de Contrataciones del Estado, el cual precisa que "En todos los casos, los contratos incluyen una cláusula de no participación en prácticas corruptas, conforme al numeral 32.3 del artículo 32, bajo sanción de nulidad.
- Como muestra de nuestra responsabilidad, tomar una actitud de tolerancia cero ante el soborno y la corrupción.
- Sensibilizar a nuestro personal en relación con las leyes destinadas a combatir el soborno y la corrupción, aplicables en todas las jurisdicciones en las cuales operamos y, además, obedeceremos y apoyaremos las leyes aplicables.
- Comunicar a través del Buzón Anticorrupción de la Sunarp, si tenemos sospechas de que alguno de nuestros trabajadores está participando, activa o pasivamente, en sobornos que puedan involucrar a la Zona Registral N° IX – Sede Lima. De este modo, garantizamos que ninguno de nuestros trabajadores y/o representantes cometan ningún soborno relacionado con el servicio prestado a la Zona Registral N° IX – Sede Lima.
- Establecer y/o mantener procedimientos y controles de seguridad adecuados para evitar la divulgación no deseada y el acceso no autorizado o la apropiación indebida de cualquier dato personal o información de Sunarp.

La Zona Registral N° IX – Sede Lima se reserva el derecho a la nulidad del presente contrato al conocimiento de cualquier tipo de incumplimiento de las precedentes cláusulas.

Declaración que formulo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de representante(s) legal(es)

F-033-JEF-ZRIX/V.02

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° IX - Sede Lima	<b>DECLARACIÓN JURADA</b>	CÓDIGO : F-036-JEF-ZRIX
	Cuestionario de Mecanismos Antisoborno	VERSIÓN : 02

RAZÓN SOCIAL :	
SERVICIO O BIEN :	
N° DE CONTRATO / ÓRDEN DE SERVICIO :	RUC :

Estimado Proveedor, la ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno que tiene implementado, solicita el llenado de este cuestionario, a fin de conocer si su representada aplica controles antisoborno y/o sistema de gestión antisoborno y/o Modelo de Prevención o tiene conocimiento de los mismos. En tal sentido, agradecemos el tiempo y mayor transparencia posible para el llenado correspondiente.

SGAS = Sistema de Gestión Antisoborno / MDP = Modelo de Prevención

PARA PERSONA NATURAL			
N°	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Conoce sobre la Norma ISO 37001, sobre el Sistema de Gestión Antisoborno? (*)		
2	¿Conoce sobre la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción? (*)		
3	¿Tiene experiencia Implementando o participando en la Implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno?		
4	¿Conoce las medidas a las que se somete, en caso de participar en delitos de corrupción y/o soborno?		

PARA PERSONA JURÍDICA			
N°	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Su empresa cuenta con un Sistema de Gestión Antisoborno acorde a la ISO 37001:2016? (*)		
2	¿Su empresa cuenta con un Modelo de Prevención (MDP) acorde a la Ley N° 30424, modificatorias y reglamento? (*)		
3	¿La empresa ha identificado, analizado, evaluado y priorizado los riesgos de soborno?		
4	¿La empresa ha definido controles para los riesgos de soborno identificados y evaluado la idoneidad y eficacia de dichos controles?		
5	¿Se cuenta con una política antisoborno definida, difundida y aprobada por el Órgano de Gobierno / Alta Dirección? Adjuntar evidencia.		
6	¿Se ha definido un procedimiento para la prevención de oferta/entrega/aceptación de regalos o similares?		
7	¿La organización cuenta con una Función de Cumplimiento?		
8	¿Los objetivos definidos del SGAS / MDP son coherentes, medibles y se realiza un seguimiento de los mismos?		
9	¿Cuenta con un Código de Ética y Conducta o documento similar?		
10	¿Cuenta con un canal de denuncias debidamente difundido a sus partes interesadas?		
11	¿La empresa realiza auditorías internas sobre el SGAS / MDP?		
12	¿Se han determinado las competencias necesarias de la (s) persona (s) que realizan bajo su control, un trabajo que afecte el desempeño del SGAS?		
<b>Sobre el proceso de contratación en relación a todo el personal:</b>			
13	¿Se cuenta con un procedimiento que exija al personal cumplir con la política antisoborno y el SGAS y dar a la organización el derecho de aplicar medidas disciplinarias al personal en caso de incumplimiento?		
<b>Sobre su personal que está expuesto a un riesgo de soborno mayor a un riesgo bajo.</b>			
14	¿El personal, además de la Alta Dirección, presenta una declaración de intereses a intervalos razonables de tiempo confirmando el cumplimiento de la Política Antisoborno?		
15	¿La empresa cuenta con un programa de concientización y formación antisoborno?		
16	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior: ¿El programa ha tenido en cuenta los resultados de la evaluación del riesgo de soborno?		

(\*) Preguntas que determinan el nivel de riesgo del proveedor en el apartado "5. ¿Tiene mecanismos Antisoborno?" del formato F-032-JEF-ZRIX.

El abajo firmante tiene conocimiento de que la presente Declaración Jurada está sujeta a la comprobación de su veracidad.

Firma	
Apellidos y nombres:	
	Representante(es) Legal(es) de la empresa o Persona Natural
	Fecha: / /



ANEXO 2  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

# ITEM I -UNIFORME PARA DAMAS VERANO 2020

## 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE VERANO DAMAS-2020



**DAMAS VERANO: ZONA CÁLIDA  
 SACO - PANTALÓN - FALDA**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Lanilla Tropical
<b>COMPOSICION (%)</b>	(55% Lana – 45% Poliéster) ±5%
<b>COLOR</b>	Melange -Plomo claro
<b>ARMADURA</b>	Tela 1/1
<b>PESO (g/m<sup>2</sup>)</b>	161 ±5 %
<b>TITULO DEL HILADO (Nm)</b>	URDIMBRE: 2/60 ±5 %
	TRAMA : 1/44 ±5 %
<b>DENSIDAD (HILOS /cm)</b>	URDIMBRE: 25 ±2
	TRAMA : 26 ±2
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>	URDIMBRE: -1.5 % Máximo
	TRAMA : -0.5 % Máximo
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
• <b>A la luz</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al lavado en seco</b>	4.0 mínimo.
• <b>Al sudor acido</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al sudor alcalino</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	4.0 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	3.5 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Termofijado y decatizado

**BLUSAS DAMAS VERANO 2020:  
 MODELO 1**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Tejido plano
<b>COMPOSICION (%)</b>	65% Algodón ±5 – 35% Polyester ±5 (Mezcla Intima)
	65% Algodón ±5 – 35% Polyester ±5 (Mezcla Intima)
<b>COLOR</b>	Blanco
<b>ARMADURA</b>	Dobby
<b>PESO (g/m<sup>2</sup>)</b>	125.00 ±5%
<b>TITULO DEL HILADO</b>	URDIMBRE: 50/1±5
	TRAMA: 50/1±5
<b>NUERO DE HILOS X PULGADA ACABADA</b>	URDIMBRE: 153.00±5%
	TRAMA: 100.00±5%
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Kgf</b>	URDIMBRE: mín. 11
	TRAMA: mín. 11
• <b>A la luz</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al lavado en seco</b>	4.0 mínimo.
• <b>Al sudor acido</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al sudor alcalino</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	4.0 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	3.5 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Hilo Color: teñido Tina/disperso
	Tela: Blanqueo – Mercerizado – Blanqueador óptico/resinado – Pre Encogido.

**BLUSAS DAMAS VERANO 2020:  
 MODELO 2**

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Tejido plano
<b>COMPOSICION (%)</b>	100% Filamento Poliéster
<b>COLOR</b>	Azulino
<b>PESO (g/m<sup>2</sup>)</b>	109.00 ±5%
<b>COLORANTE</b>	Disperso
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Kgf</b>	URDIMBRE: mín. 11
	TRAMA: mín. 11
• <b>A la luz</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al lavado en seco</b>	4.0 mínimo.
• <b>Al sudor acido</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al sudor alcalino</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	4.0 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	3.5 mínimo.
<b>TECNOLOGIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evita paso rayos UV</li> <li>• Acabado Dry-fit</li> <li>• Repelente manchas aceites</li> </ul>

## **1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE VERANO DAMAS-2020**



## SACO DE DAMAS - VERANO 2020

<b>MODELO</b>	Cuello y solapa con pespunte acabado recto, largo a la cadera.
<b>CONFECCIÓN</b>	A sobre medida según usuaria.
<b>CUELLO</b>	<b>Superior:</b> de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	<b>Inferior:</b> de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos, es embolsado con c/301. Pegar cuello a cuerpo con c/301. El cuello debe ser simétrico.
<b>CUELLO Y SOLAPA</b>	Con pespunte a 0.7cm (7ppp doble hilo) al tono de tela principal
<b>DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO</b>	Delantero con 3 piezas (pieza delantero, pieza central, pieza lateral) corte ingles que nace en hombro y termina en el ruedo, y corte princesa que nace en la sisa y termina también en el ruedo según diseño adjunto.
	3 botones al tono de la tela principal N° 36L de la mejor calidad Poliéster teñidos en su masa los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo de acuerdo al diseño adjunto.
<b>DELANTERO IZQUIERDO INTERNO</b>	El delantero con forro 100% poliéster.
	<b>Bolsillo interno:</b> ubicado en la parte superior, lleva 1 bolsillo tipo cartera, con un vivo 1cm de alto; el vivo este hecho de tela principal la abertura del bolsillo es de 11cm y de 14 de profundidad, atraque semi lunar en contraste en los extremos de los bolsillos.
	Botón de repuesto pegado en la vuelta a 20 cm del filo del ruedo.
	Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo.

	El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste.
<b>DELANTERO DERECHO EXTERNO</b>	Delantero con 3 piezas (pieza delantera, pieza central, pieza lateral) corte ingles que nace en hombro y termina en el ruedo, y corte princesa que nace en la sisa y termina también en el ruedo según diseño adjunto.
	3 ojales hechos en tela a mano. La abertura del ojal principal es de 2.3 cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo de acuerdo al diseño adjunto.
<b>DELANTERO DERECHO INTERNO</b>	El delantero con forro 100% poliéster de la mejor calidad
	Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo. El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste
<b>ESPALDA</b>	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte ingles unidos con recta a 1cm pespuntado a tono de la tela.
	Etiqueta de marca ubicado en cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno.
<b>VUELTA</b>	La vuelta de una sola pieza; llevará entretela tejida fusionable.
<b>HOMBROS</b>	Lleva hombreras de espuma forradas con forro y orilladas, bordes con/504 y unido con costura 301.
<b>BOTONES</b>	En el delantero lleva 3 botones, 100% poliéster, N° 36L con 4 agujeros, más 1 botón de repuesto en el interior. Color : a tono de la tela en acabado nacarado. (La muestra del botón será validada por la Oficina General de Recursos Humanos).

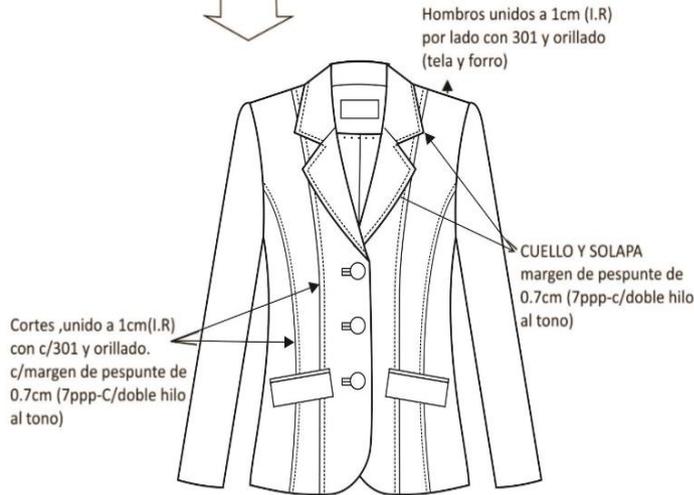
<b>MANGAS</b>	Basta de manga de 4 cm (I.R) la cual será reforzada en la parte interior con entretela tejida fusionable. La manga mayor y menor estarán unidas con costura recta. La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable, además llevara una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga. Pegar manga a cuerpo con 301.
<b>COSTADOS</b>	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado
<b>BASTA</b>	De ruedo $4 \pm 0.2$ cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable, con maquina bastera.
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
<b>FORRO</b>	Material 100% poliéster, a tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.
<b>HILO</b>	De costura, poliéster 100%, título 40/2
<b>COSTURAS</b>	Tipo de costura: 301 y con 11 ppp +/- 10 % (las costuras incluyen remalle)
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de $0.5 \pm 0.1$ cm
<b>ENTRETELA</b>	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, bastas, sisas, cabeza de manga, vivos, bolsillos.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en el cuello, y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

**HOMBRERAS**

Hombreras de espuma forradas con tafeta orilladas c/501 y pegadas con recta. Chorrera sesgada (tela principal) pegadas en la union de cbza de manga.

**SACO**

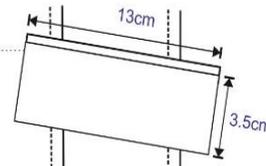
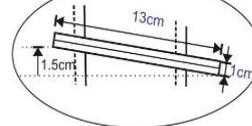
**DELANTERO**



CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS		COLOR
TIPO DE FORRO	100%POLIESTER DE BUENA CALIDAD	
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	Acrílico teñidos en masa	AL TONO
TRAQUE SEMI LUNAR SESGO/PESPUNTE	ACABADO INTERNO	CONTRASTE

**BOLSILLOS**

Tipo ojal a 1.5cm de corte con tapa de 3.5cm



BOLSA de forro de una sola pieza y unida c/recta y remalladas.

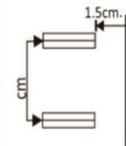
**ESPALDA**

Entretela tejida fusionable  
-Parte superior espalda.  
-Sisa.



**Delantero derecho**

03 ojales de 3cm de largo acabado a mano  
Distribuidos proporcionalmente



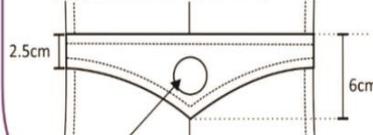
**Delantero izquierdo**

03 Botones N°44L. al tono.



**DETALLE DE MARTINGALA**

Martingala insertada a los costados laterales lleva pespunte c/margen de 0.7cm (7ppp c/doble hilo 40/2 al tono)



Boton de adorno N°44 al tono.

**FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD**  
**BASTA :** de 4cm (I.R.) en manga y cuerpo

- ▶▶▶TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶COSTURA:11P.P.P. +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶REMALLE : ANCHO DE ORILLO 5mm.

*Handwritten signature*

**PANTALÓN CLÁSICO - VERANO 2020****MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Clásico, de acuerdo al modelo adjunto (modelo a elección de la usuaria).
<b>CONFECCIÓN</b>	Sobre medida según usuaria.
<b>PRETINA</b>	Clásica de 3 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, de una sola pieza fusionada con entretela tejida fusionable Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
<b>DELANTERO</b>	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
<b>POSTERIOR</b>	Tela cortada al hilo, con pinza de entalle a cada lado, según grafico
<b>BOLSILLO SECRETO:</b>	Lleva bolsillo secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 11cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza en tela de forro, embolsado c/301 y respuntado a 0.6 cm c/301, en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>CIERRE</b>	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal.
<b>BOTONES</b>	2 botones externos N°24 de 4 agujeros al tono de la tela en la pretina, más 1 botón de repuesto en la etiqueta de la lavado.
<b>OJALES</b>	Lleva 1 ojal en posición horizontal, bordado hecho en máquina ojaladora en pretina.
<b>BASTA</b>	De 4cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible.
<b>FORRO</b>	En la parte interna llevará un forro, tipo short corto o a pedido de la usuaria; este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para las muestras deberá presentarse la tela con forro.
<b>ENSANCHES</b>	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2 cm (IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm (IR), unido c/301.

	<p>En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR).</p> <p>En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm (IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm (IR) según indica el grafico. Unión de entrepiernas c/301</p>
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp +/-10%, todas las costuras están incluidas el remalle
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5 cm
<b>ENTRETELA</b>	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 gr +/- 5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y de 60 gr para la garetta y garetón.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



**PARTE SUPERIOR DELANTERO**  
extensión interna de pretina de 4cm

Botón de 24L.  
Cierre de nylon.  
Pespunte de galleta.

**PANTALON**

**DELANTERO**

bolsillo secreto

Pretina clásica de una sola pieza fusionada con entretela tejida.

Gareta (fusionado-ribeteado) pespunte a 2.5cm. atraque de 1cm

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CÓDIGO	COLOR
		A TONO
HILO PESPUENTE		A TONO
HILO COSTURA TELA	402	A TONO
HILO COSTURA FONRO	402	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN		A TONO

**DETALLE DE PRETINA**

PESPUENTE a 1/16" c/301-10p.p.p

3cm

**Bolsillo secreto de 1 sola pieza (TELA) remallado y embolsado**

11cm

atraque vertical de 1.3cm

EMBOLSADO A 1CM y pespunteado a 0.6cm

**ENTREPIERNA: costura abierta de 1cm por lado (I.R.) unido con c/301 y remallado**

**ESPALDA**

Pinza espalda de 10cm

Pespunte a 1/16" con hilo al tono

**DETALLE DE FUNDILLO ESPALDA cerrado RECTA**

**Vista Interna de basta**

basta con puntado invisible y remallado.

4cm

**PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA**

Etiqueta de marca y talla

2cm

2cm

Orillado c/500

Fondo de bolsillo figurado

Fundillo unido c/301 (costuras abiertas)

Terminado de fundillo a 1cm

**Costados costuras abiertas de 2cm por lado (I.R.) unidos con recta y remalle**

FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD(BOLSILLO)  
ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD

▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA, ESTILO SASTRE.  
▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%  
▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

*Handwritten signature*

## PANTALÓN CONFIGURADO: PRETINA 2 BOTONES– VERANO 2020

### MODELO 2

<b>MODELO</b>	Anatómica con pretina respuntado en su contorno a tono de la tela (modelo a elección de la usuaria).
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria.
<b>PRETINA</b>	Clásica de 6cm de ancho con respuntado en su contorno a tono de la tela con c/301 con cruce de 4cm. dónde va el ojal Lleva colgadores de forro de 9 +/- 0.3 cm de largo x 0.7 +/- 0.1 cm de ancho insertados en los costados.
<b>PINZAS</b>	De entalle en la parte de la espalda de 13 +/- 0.3 cm de largo terminado cerrado con c/301.
<b>OJAL</b>	Bordado (ojo de chancho) en el delantero, con atraque horizontal.
<b>DELANTERO</b>	Un bolsillo secreta en la parte interna de la pretina (oculto) al lado derecho de 9 +/- 0.3 cm. de abertura y 10 cm. de profundidad (bolsa oculta de una sola pieza bajo la pretina), confeccionado en tela en una sola pieza, embolsado a 1 cm y respuntado con c/301.
<b>GARETA</b>	Ribeteado con sesgo de forro. Lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado, pegado con c/301. El ancho del respunte figurado de la garetta es de 2.5 +/- 0.3 cm, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura recta 301
<b>GARETON</b>	Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
<b>FORRO</b>	En la parte interna llevará un forro, tipo short corto o a pedido de la usuaria; este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para la <b>muestra deberá presentarse</b> el modelo del pantalón indicado en el requerimiento <b>con forro</b> .
<b>PARTE POSTERIOR</b>	En la parte superior con ensanche de 2.5 +/- 0.3 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).
<b>ENTREPIERNA</b>	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.2cm cada lado.

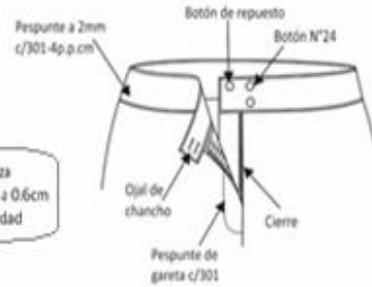
<b>COSTADOS</b>	Orillado y unido con c/recta con ensanche de 2 cm cada lado.
<b>BASTA</b>	Invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm
<b>COSTURAS</b>	Todas las costuras incluyen remalle
<b>AVIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li><li>• 01 cierre de metal dorado de fabricación nacional</li><li>• Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.</li></ul>
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso irán según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

**PANTALÓN PRETINA CONFIGURADA**

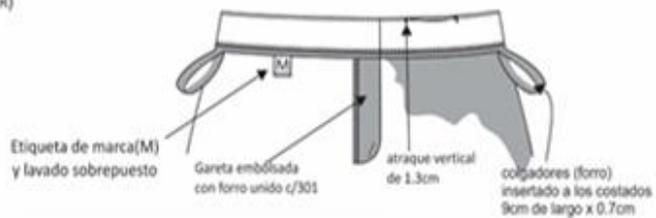
**DELANTERO**



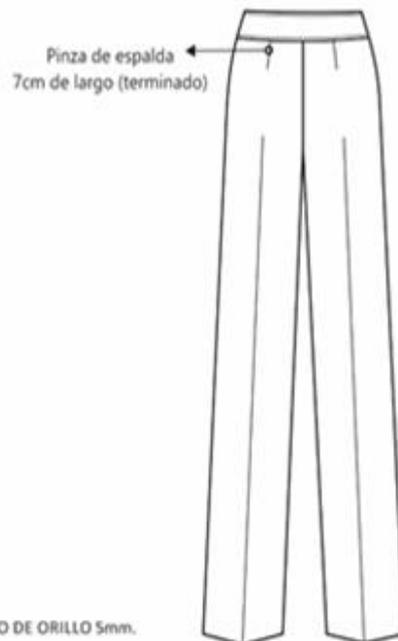
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO PESPUENTE	402	AL TONO
HILO COSTURA TELA	402	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	Politéster	AL TONO
CIERRE	Metal diente dorado	AL TONO



**VISTA INTERNA DELANTERO**



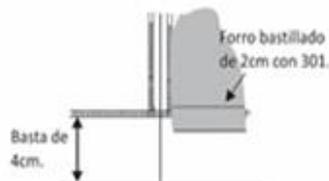
**ESPALDA**



**PARTE INTERNA SUPERIOR DE FUNDILLO**



**Vista Interna de basta**



REMALLE : ANCHO DE ORILLO 5mm.  
COSTURA:4P.P.cm

*Handwritten signature*

## PANTALÓN CONFIGURADO CON CORTE EN PRETINA VERANO 2020

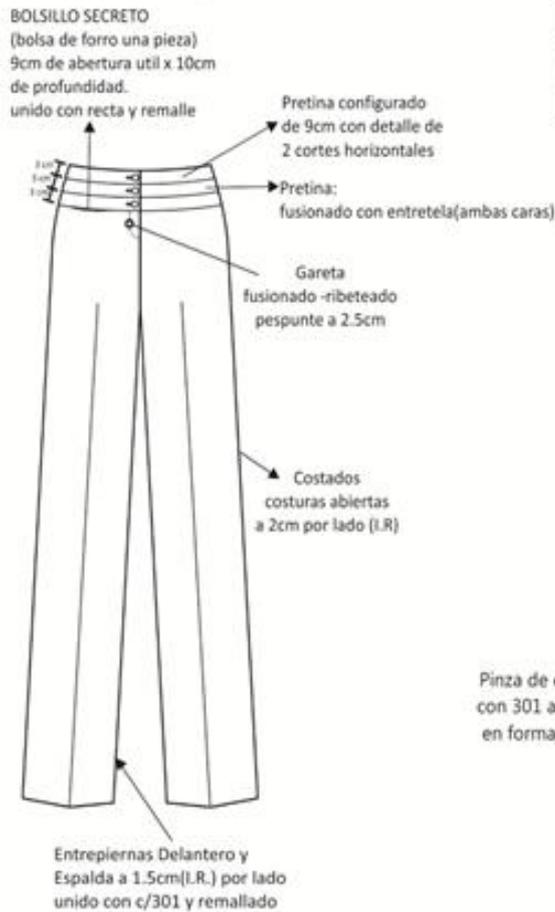
### MODELO 3

<b>MODELO</b>	Anatómica con pretina configurada con 2 cortes (modelo a elección de la usuaria)
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria.
<b>PRETINA</b>	Configurada de 9cm de ancho con 2 cortes horizontales, fusionada con entretela ambas caras. Ver diseño. Lleva colgadores de forro de 9 +/- 0.3 cm de largo x 0.7 +/- 0.1 cm de ancho insertados en los costados.
<b>PINZAS</b>	De entalle en la parte de la espalda, terminado cerrado con c/301, atracado en forma vertical.
<b>BOTONES</b>	Llevará 3 botones N° 24 pegados en cada corte y la de repuesto en la parte interna.
<b>OJAL</b>	Bordado, en el delantero.
<b>DELANTERO</b>	Un bolsillo secreta en la parte interna de la pretina (oculto) al lado derecho de 9 +/- 0.3 cm. de abertura y 10 cm. de profundidad (bolsa oculta de una sola pieza bajo la pretina), confeccionado en tela en una sola pieza, embolsado a 1 cm y respuntado con c/301.
<b>GARETA</b>	Ribeteado con sesgo de forro. Lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado, pegado con c/301. El ancho del respunte figurado de la garetta es de 2.5 +/- 0.3 cm, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura recta 301
<b>GARETON</b>	Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
<b>FORRO</b>	En la parte interna llevará un forro, tipo short corto o a pedido de la usuaria; este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para las muestras deberá presentarse la tela con forro.
<b>FUNDILLO PARTE POSTERIOR</b>	En la parte superior con ensanche de 2.5 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).
<b>ENTREPIERNA</b>	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.5cm cada lado.

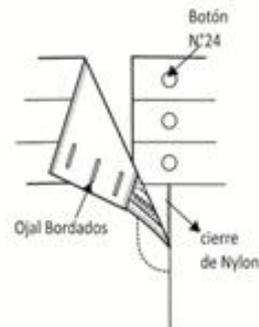
<b>COSTADOS</b>	Orillado y unido con c/recta con ensanche de 2 cm cada lado.
<b>BASTA</b>	Invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm
<b>COSTURAS</b>	11 ppp, todas las costuras incluyen remalle
<b>AVIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 04 botones de poliéster teñido en su masa de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li><li>• 01 cierre de Nylon a tono de la tela</li><li>• Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.</li></ul>
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso; colocados en la parte posterior.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

**PANTALÓN PRETINA CONFIGURADA**

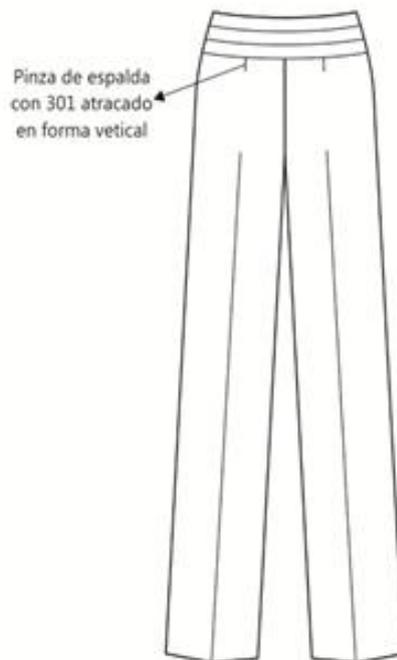
**DELANTERO**



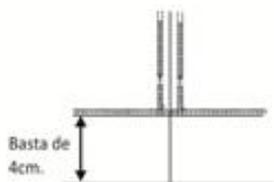
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO PESPUENTE	402	AL TONO
HILO COSTURA TELA	402	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	Poliéster	AL TONO



**ESPALDA**



**Vista Interna de basta**



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11P.P.P. +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE : ANCHO DE ORILLO 5mm.

## FALDA CLÁSICA – VERANO 2020 MODELO 1

<b>MODELO</b>	Clásica de vestir (modelo a elección de la usuaria).
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria.
<b>PRETINA</b>	Pretina recta de 3.5 +/- 0.3 cm. de ancho con pespunte en su perímetro a tono de la tela con c/301. a 2 +/- 0.1 mm
<b>PINZA</b>	De entalle en espalda cerrada con c/301
<b>OJAL</b>	Bordado (ojal de chancho) en la parte posterior con atraque horizontal
<b>BOLSILLO SECRETA</b>	De forro. Ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9 +/- 0.3 cm abertura útil por 10 +/- 0.3 cm de profundidad. Embolsado a 1cm
<b>ESPALDA</b>	Partido con ensanche de 2 +/- 0.3 cm. cada lado, parte superior con cierre a tono de la tela con diente de metal dorado e inferior con abertura montada
<b>COSTADOS</b>	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 2 cm cada lado.
<b>FORRO</b>	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a ambos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster, el alto será a pedido de la usuaria.
<b>BASTA</b>	Invisible de 4 +/- 0.3 cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1 mm, con máquina bastera y puntada invisible.
<b>COSTURAS</b>	Todas las costuras están incluidas remalle.
<b>AVIOS</b>	02 botones de 24 líneas de poliéster teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. 01 cierre de metal diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada



<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
---------------------	---

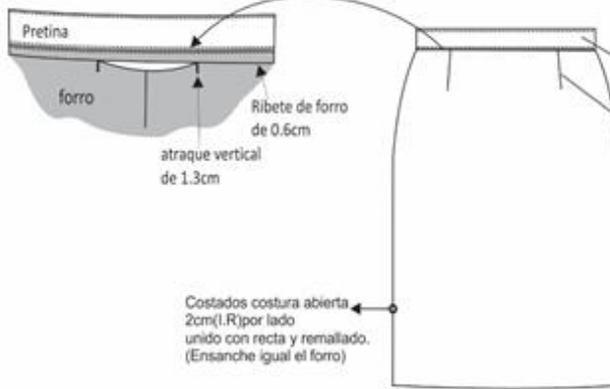


**FALDA CON PRETINA CLASICA**

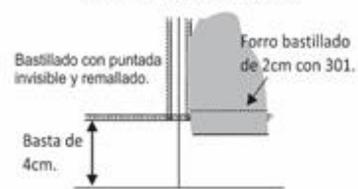
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
CIERRE	Metal diente dorado	AL TONO
MODELO DE BOTÓN	Poliéster	AL TONO

**VISTA INTERNA**

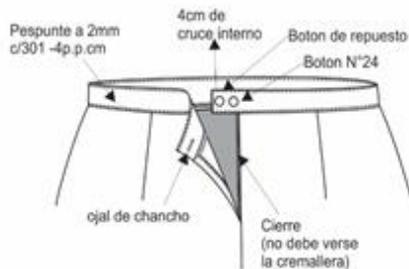
1 Bolsa secreta lado derecho, con bolsa de forro. 9cm de abertura útil y 10 de profundidad cosido c/301 y remallado.



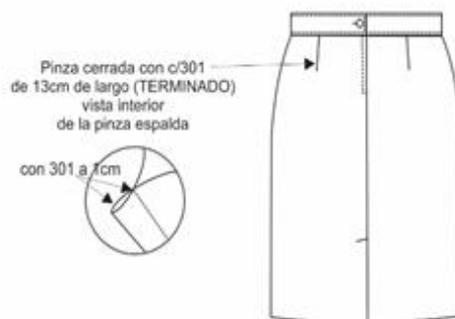
**VISTA INTERNA DE BASTA**



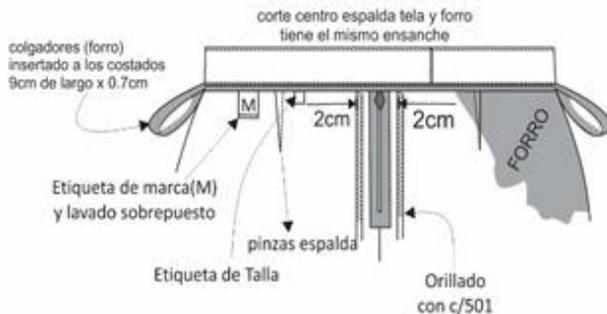
**PARTE SUPERIOR ESPALDA**



**ESPALDA**



**VISTA INTERNA ESPALDA**



**ABERTURA MONTADA**



➡➡ PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE : ANCHO DE ORILLO 5mm.  
➡➡ COSTURA:4P.P.cm

**FALDA CONFIGURADA CON CORTE LATERAL: VERANO 2020  
MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Configurado, de acuerdo a la figura adjunta (modelo a elección de la usuaria).
<b>CONFECCIÓN:</b>	a sobre medida según usuaria
<b>PRETINA</b>	Pretina configurada de 6cm. de alto respuntado arriba y abajo a tono de la tela c/301 a 2mm.
<b>DELANTERO</b>	Con cortes unido a 1cm y respuntado a 0.7cm (7ppp-doble hilo) según diseño
<b>ESPALDA</b>	Con cortes unido a 1cm y respuntado a 0.7cm (7ppp-doble hilo) según diseño. Partido con ensanche de 2 cm. cada lado, parte superior con cierre Invisible a tono de la tela, inferior con abertura montada.
<b>BOLSILLO</b>	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>PINZA</b>	De entalle en espalda cerrada con c/301.
<b>CIERRE</b>	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, de largo de acuerdo a la usuaria
<b>FORRO:</b>	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a ambos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster, el alto será a pedido de la usuaria.
<b>BASTA</b>	Basta invisible de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera.
<b>ENSANCHES</b>	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	tejida fusionable (genero adhesivo), fusionados en maquina fusionadora

<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



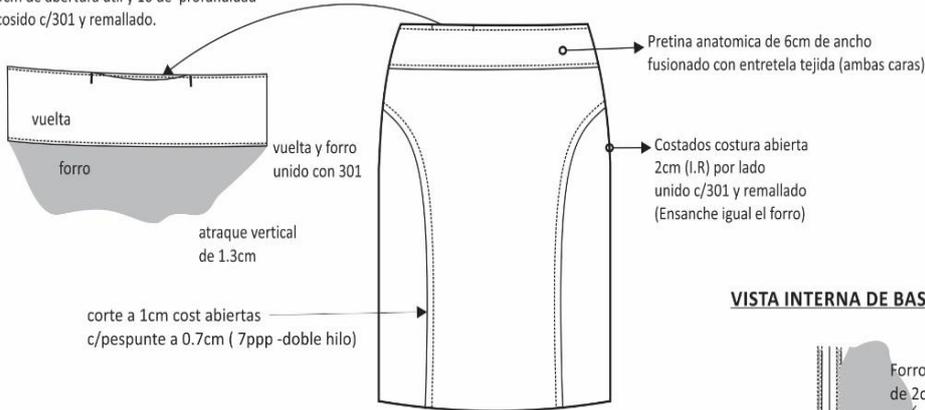
**FALDA CON PRETINA CONFIGURADA**

**DELANTERO**

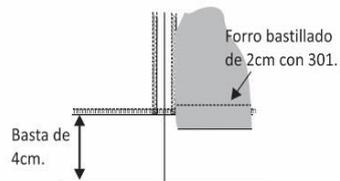
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO PESPUNTE	40/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
CIERRE	Nylon	AL TONO

**VISTA INTERNA**

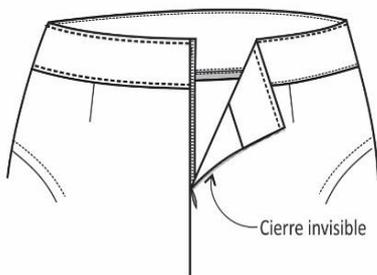
1 Bolsa secreta, bolsa de forro.  
9cm de abertura util y 10 de profundidad cosido c/301 y remallado.



**VISTA INTERNA DE BASTA**

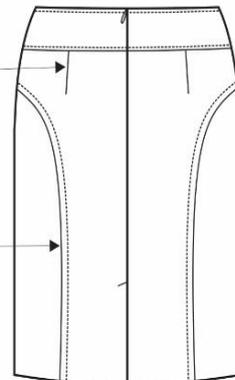


**PARTE SUPERIOR ESPALDA**



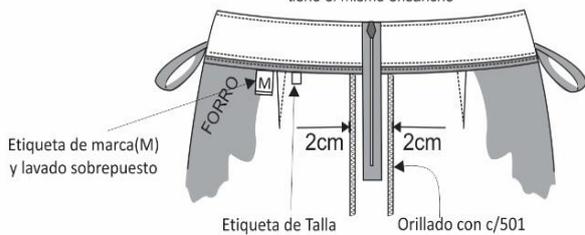
01 pinza cerrada con 301  
8cm de largo (terminado)

corte a 1cm cost abiertas  
c/pespunte a 0.7cm  
(7ppp -doble hilo)



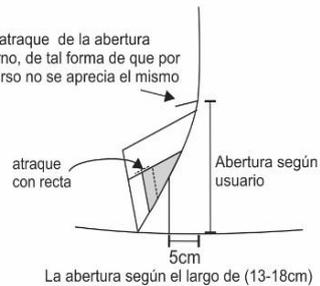
**VISTA INTERNA ESPALDA**

corte centro espalda tela y forro  
tiene el mismo ensanche



**ABERTURA MONTADA**

El ataque de la abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo



*Handwritten signature*

**FALDA CONFIGURADA CON CORTE EN PRETINA  
VERANO 2020  
MODELO 3**

<b>MODELO</b>	Configurado, de acuerdo al modelo adjunto (modelo a elección de la usuaria).
<b>CONFECCIÓN:</b>	a sobre medida según usuaria
<b>PRETINA</b>	Pretina configurada de 9cm. de alto con dos cortes horizontales, según diseño.
<b>PINZA</b>	De entalle en espalda cerrada con c/301.
<b>ESPALDA</b>	Partido con ensanche de 2 cm. cada lado, parte superior con cierre Invisible a tono de la tela, inferior con abertura montada.
<b>CIERRE</b>	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, de largo de acuerdo a la usuaria
<b>FORRO:</b>	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a ambos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster, el alto será a pedido de la usuaria.
<b>BOLSILLO</b>	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>BASTA</b>	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible.
<b>ENSANCHES</b>	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).
<b>HILO</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	tejida fusionable (genero adhesivo), fusionados en maquina fusionadora
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado. Según diseño.

<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



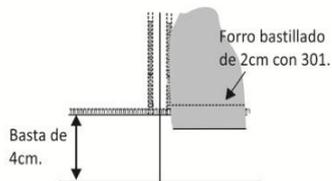
**FALDA PRETINA CONFIGURADA**



**PARTE INTERNA SUPERIOR DE DELANTERO**

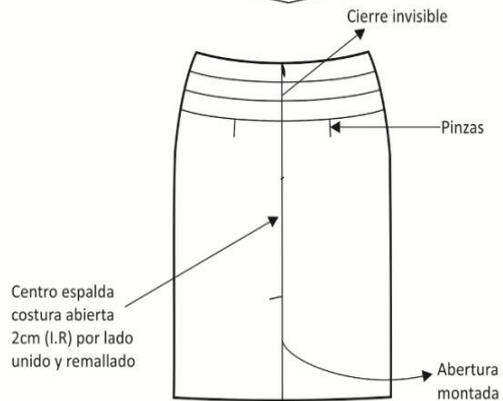


**Vista Interna de basta**

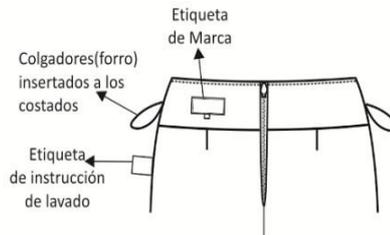


CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
TIPO DE FORRO	TAFETA LABRADA	AL TONO
HILO PESPUENTE	40/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
CIERRE	NYLON INVISIBLE	AL TONO

**ESPALDA**

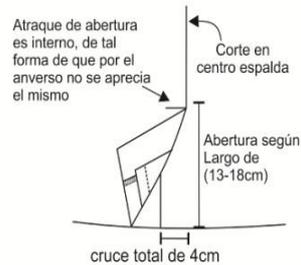


**PARTE INTERNA SUPERIOR**



**VISTA INFERIOR ESPALDA**

**PARTE INFERIOR DE ESPALDA  
ABERTURA MONTADA**



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11P.P. +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE : ANCHO DE ORILLO 5mm.

*Handwritten signature*

**FALDA SIN PRETINA – VERANO 2020  
MODELO 4**

<b>MODELO</b>	Sin pretina, de acuerdo al modelo adjunto
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>DELANTERO</b>	De 3 piezas cortada al hilo de la misma tela principal. Lleva 2 cortes laterales unidos c/301 a 1.2cm (IR) costuras abiertas.
<b>ESPALDA</b>	De 4 piezas cortadas al hilo, Lleva 2 cortes laterales unidos c/301 a 1.2cm (IR) costuras abiertas. En la parte central superior lleva un cierre invisible y en la parte inferior lleva abertura montada de 4cm de cruce total.
<b>CIERRE:</b>	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela principal, de largo de acuerdo a la usuaria
<b>FORRO:</b>	Forrado hasta donde empieza la abertura (puede variar a pedido de la usuaria), material 100% poliéster a tono de la tela principal.
<b>BOLSILLO</b>	Secreto (oculto), ubicado en la parte superior derecha de la prenda. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>BASTA</b>	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
<b>ENSANCHES</b>	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR) y en las costuras laterales delantero y espalda de 1.2cm (IR).
<b>HILOS</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo), fusionados en maquina fusionadora para vuelta de pretina.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna:

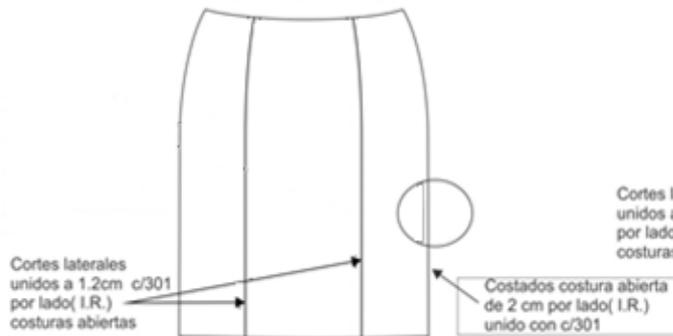
	Etiqueta de marca del confeccionista, talla, de composición e instrucciones de lavado. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusión, etc.)



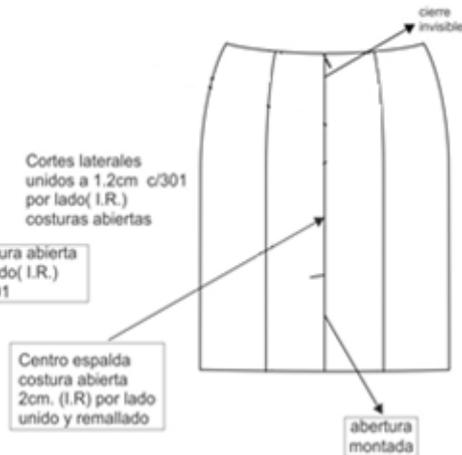
## FALDA SIN PRETINA

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
CIERRE	NYLON INVISIBLE	A TONO

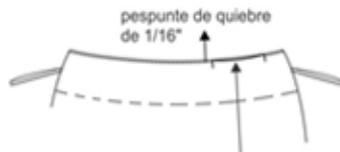
### DELANTERO



### ESPALDA

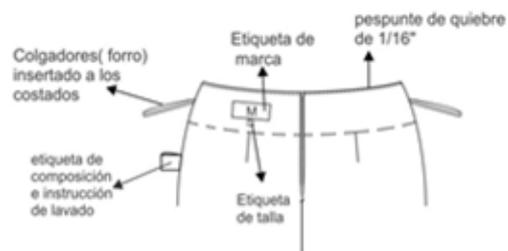


### PARTE INTERNA SUPERIOR DELANTERO

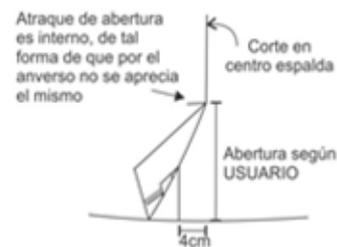


**BOLSILLO SECRETO**( bolsa de forro una pieza) 9 cm de abertura útil x 10 cm de profundidad. unido con recta y remalle

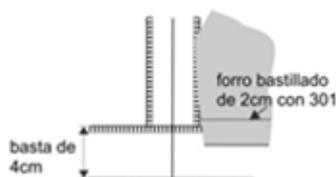
### PARTE INTERNA SUPERIOR



### PARTE INFERIOR ESPALDA ABERTURA MONTADA



### vista interna de bastas



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

*Handwritten signature*

**BLUSA ESCOTE EN "V": VERANO 2020:  
MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Blusa escote en "V" con corte inglés.
<b>CONFECCIÓN</b>	A sobre medida; la usuaria podrá elegir el color de esta blusa, entre color blanco o azulino.
<b>CUELLO</b>	Tipo camisero tiene 2 partes:
	Superior, de la misma tela principal fusionado con entretela tejida fusionable, alto del cuello 6 cm.
	Pie de cuello, de la misma tela fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y pespuntado a 2mm con costura recta.
	Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
<b>MANGA</b>	Corta con basta de 2cm pespuntado. Pegar a cuerpo en forma tubular.
<b>DELANTERO</b>	De dos piezas, corte inglés de entalle a cada lado del delantero.
	En la parte interna llevará un forro de la misma tela principal pegado en hombro y mangas hasta la altura del busto, debidamente remallado. (Si la usuaria no lo desea, se podrá obviar).
<b>PECHERA</b>	De 3 cm. de ancho, con pespunte vertical a 1.6 mm sobre extremos
<b>ESPALDA</b>	Un corte ingles de 1cm (IR) y corte central con 2cm (I.R)
<b>HOMBROS</b>	Con hombreras de espuma y forradas con la tela principal, remalladas alrededor, y colocadas con 301 en la caída del hombro..
<b>BOTONES</b>	N°16L de cuatro agujeros teñidos en su masa; 05 botones (o 6 botones, dependiendo de la altura de la usuaria) en el delantero y 01 de repuesto en interior de la prenda. Color: a tono de la tela principal . La cantidad de botones podrá variar a requerimiento de la usuaria.

<b>OJALES BORDADOS</b>	Ojales verticales de 1.2 cm. de largo, ojal camisero con atraque en los extremos con hilo a tono de la tela y distribuidos en forma simétrica. La cantidad de ojales dependerá de la cantidad de botones requeridos por la usuaria.
<b>BASTA</b>	Bastillado a 1cm acabo respunte en el ruedo. Abertura lateral de 7 cm de alto
<b>VENTS</b>	Abertura lateral de 7 cm, incluye el respuntado a 1cm.
<b>COSTURAS</b>	Puntadas de 11 ppp (+/- 10%)
<b>HILOS</b>	Hilos 100% poliéster (40/2) del tono de la tela principal.
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm,
<b>ETIQUETAS</b>	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cuello y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso en el costado a 10 cm del ruedo.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

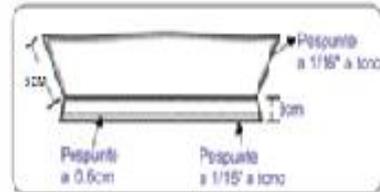
**NOTA: EN LO QUE SE REFIERE A LOS BOTONES Y OJALES TOMAR EN CUENTA LO QUE DICE EL TEXTO, NO LA FIGURA**

## BLUSA VERANO - CUELLO "V"

DELANTERO

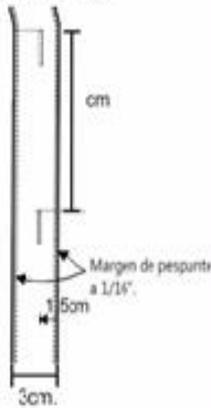


CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS		COLOR
HILO DE PESPUENTE	40/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTON	Artico tejido en su masa	CONTRASTE

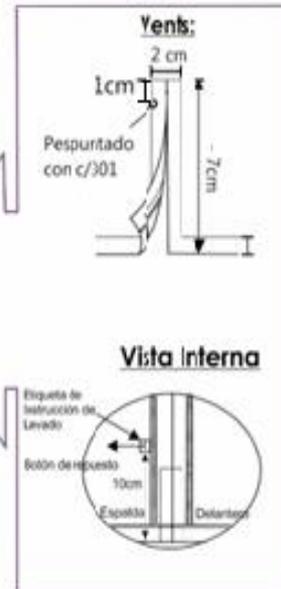
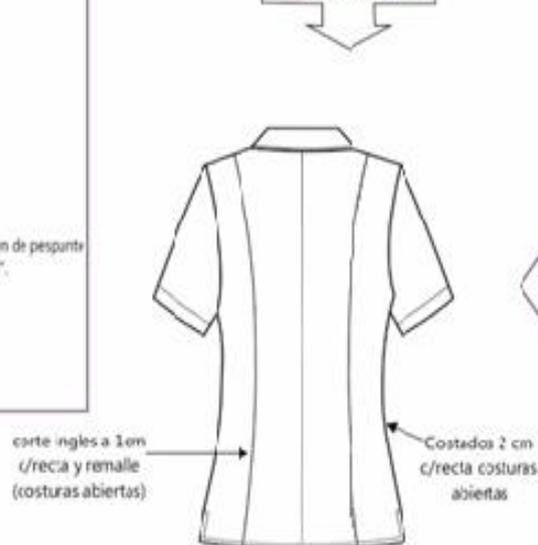


Figado de boton es de forma vertical al igual que la figura

**Pechera**  
Delantero Derecho  
5 Ojales bordados  
ubicados simetricamente



ESPALDA



**ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD**

- ★★ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA
- ★★ COSTURA: 11 P.P.P +/-10%
- ★★ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

*Handwritten signature*

**BLUSA TIPO CHAQUETA: VERANO 2020  
MODELO 2**

<b>MODELO</b>	Chaqueta – Color Blanco Cuello redondo, a la cadera, cortes princesa en delantero y espalda.
<b>CONFECCIÓN</b>	A sobre medida.
<b>CUELLO</b>	Redondo con vivo de 0.3 cm en color azulino que combine, vuelta y cogotera fusionadas con entretela tejida.
<b>DELANTERO</b>	Delantero corte princesa, termina hacia la basta del ruedo con una vents de 6 cm (incluido respuntado) remallado y unido al delantero con costura recta a 1cm respuntado a 1/16".
	En la parte interna llevará un forro de la misma tela principal, pegado en el hombro y mangas, hasta la altura del busto, debidamente remallado.
<b>ESPALDA</b>	4 piezas, Corte central unida con costura recta remallada por separado y corte princesa en ambos extremos que termina hacia la basta, unidos con remalle y puntada de seguridad.
<b>MANGAS</b>	Manga Corta (o de acuerdo a la usuaria), insertar vivo de 0.3 cm en color azulino. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar.
<b>HOMBROS</b>	Unir con recta y orillar con c/504 costura abierta. Hombreras de espumas blancas forradas con la misma tela de la prenda, remalladas y pegadas con recta.
<b>COSTADOS</b>	Orillado a 5mm y cerrar con c/301 con costura abierta con ensanche de 2cm cada lado.
<b>BASTA</b>	Bastillado de 0.7cm acabado respunte en el ruedo, hecha con máquina bastera.
<b>COSTURAS</b>	todas las costuras están incluido remalle.
<b>TIPO DE PUNTADA</b>	11ppp Costura recta c/301 13ppp Remalle simple c/504
<b>HILO</b>	Hilo de costura 40/2, 100% poliéster a tono de la tela principal.
<b>ETIQUETAS</b>	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cuello y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso, según diseño.

<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusión, etc.)

**NOTA:**

- **MODELO 1:** Podrá ser confeccionado todo en color Blanco o todo en color Azulino
- **MODELO 2:** Solo podrá ser confeccionado en color Blanco con vivo Azulino en el cuello y en filo de mangas.

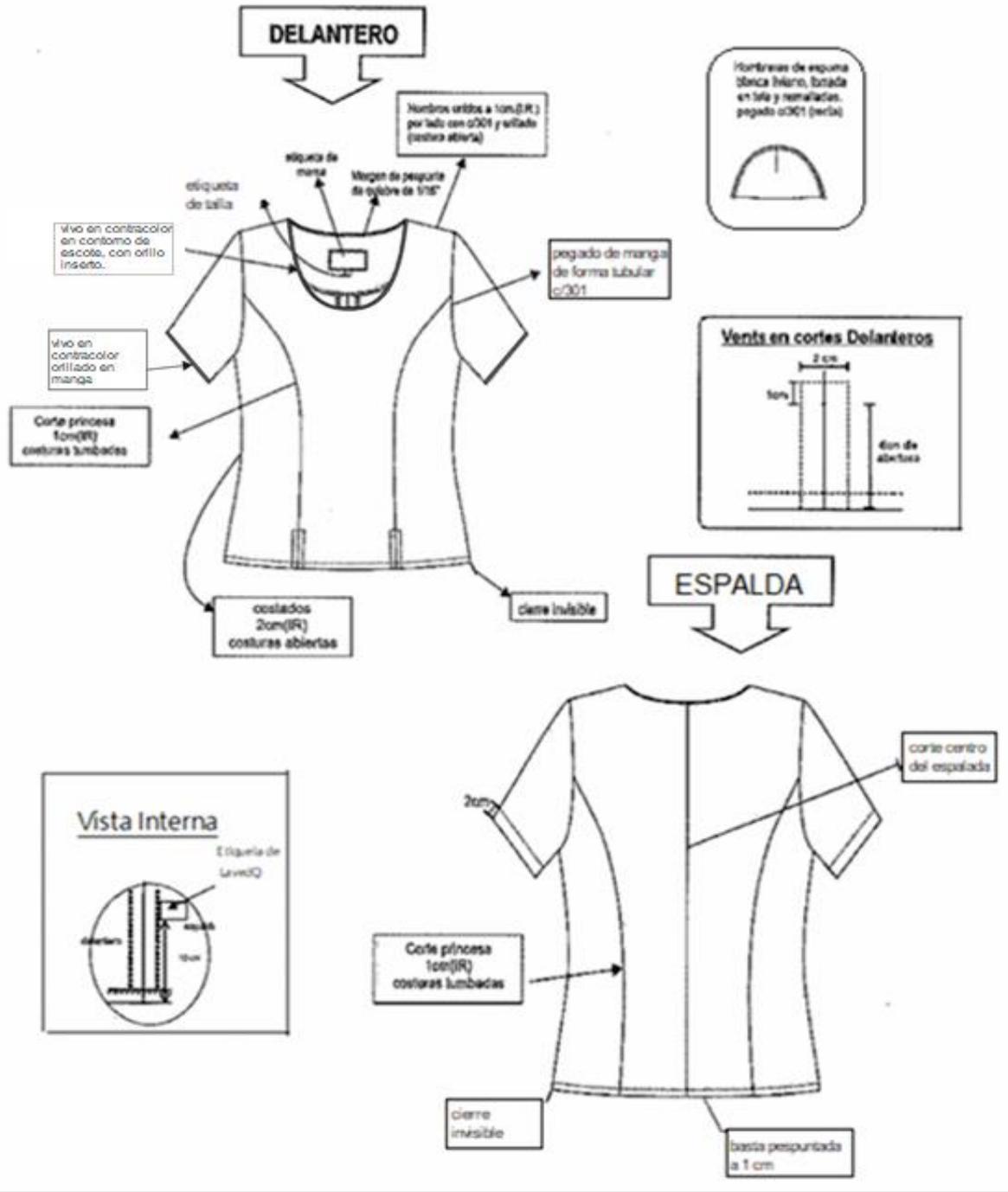
**LAS USUARIAS PODRAN ELEGIR:**

- Las 2 blusas en el Modelos 1 (en el mismo color o uno en cada color)
- Las 2 blusas en el Modelos 2
- O combinar los Modelos teniendo en cuenta los colores en que cada uno puede ser confeccionado



# CHAQUETA

Cuadro de Insumos		
INSUMOS		COLOR
HILO DE PESPUENTE	40/2	AL TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
VIVO		CONTRASTE



*Handwritten signature*

## **ITEM II -UNIFORME PARA CABALLEROS**

### **4.1. ESPECIFICACIONES**

**TÉCNICAS DE LOS  
TEJIDOS DEL UNIFORME  
DE VERANO PARA  
CABALLEROS-2020**



**CABALLEROS VERANO: ZONA CÁLIDA  
SACO Y PANTALÓN**

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Casimir con diseño
<b>COMPOSICION (%)</b>	(55% lana – 45% poliéster) ±5 %
<b>COLOR</b>	Azul con filetería en cuadrilla en color habano
<b>ARMADURA</b>	diseño
<b>PESO (g/m2)</b>	197 ±5 %
<b>TITULO DEL HILADO (Nm)</b>	URDIMBRE: 2/60 ±5 %
	TRAMA : 1/44 ±5 %
<b>DENSIDAD (HILOS /cm)</b>	URDIMBRE: 34.2 ±3
	TRAMA : 32.3 ±3
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>	URDIMBRE: -1.5 % Máximo
	TRAMA : -1.0% Máximo
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
• <b>A la luz</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al sudor acido</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al sudor alcalino</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al frote seco</b>	4.0 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	3.5 mínimo.
• <b>Al lavado en seco</b>	4.0 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Termofijado y decatizado

**CAMISA VERANO:  
 MODELO 1**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Plano
<b>COMPOSICION (%)</b>	URDIMBRE: 65% Algodón ± 5 - 35% Poliéster ± 5 (mezcla íntima)
	TRAMA: 65% Algodón ± 5 - 35% Poliéster ± 5 (mezcla íntima)
<b>COLOR</b>	Blanco
<b>ARMADURA</b>	Dobby Espigas Finas
<b>PESO (g/m2)</b>	145 ± 5%
<b>TITULO DEL HILADO</b>	URDIMBRE: 50/1 ± 5
	TRAMA : 50/1 ± 5
<b>DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)</b>	URDIMBRE : 171.0 ± 5%
	TRAMA : 174.0 ± 5%
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)</b>	URDIMBRE: 11 mín.
	TRAMA : 11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
• <b>A la luz</b>	3-4 mínimo.
• <b>Al lavado doméstico</b>	3.0 mínimo.
• <b>Al sudor ácido</b>	3-4 mínimo.
• <b>Al frote alcalino</b>	3-4 mínimo
• <b>Al frote seco</b>	4.0 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	2-3 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Blanqueador óptico – Mercerizado – Resinado - Pre encogido

**CAMISA VERANO:  
MODELO 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	Plano
<b>COMPOSICION (%)</b>	URDIMBRE: 65% Algodón $\pm$ 5 - 35% Poliéster $\pm$ 5 (mezcla íntima)
	TRAMA: 65% Algodón $\pm$ 5 - 35% Poliéster $\pm$ 5 (mezcla íntima)
<b>COLOR</b>	Blanco
<b>ARMADURA</b>	Dobby Diseño Royal
<b>PESO (g/m2)</b>	145 $\pm$ 5%
<b>TITULO DEL HILADO</b>	URDIMBRE: 50/1 $\pm$ 5
	TRAMA : 50/1 $\pm$ 5
<b>DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)</b>	URDIMBRE : 153.0 $\pm$ 5%
	TRAMA : 100.0 $\pm$ 5%
<b>RESISTENCIA A LA TRACCION (Kg-f)</b>	URDIMBRE: 11 mín.
	TRAMA : 11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
• <b>A la luz</b>	3 -4 mínimo.
• <b>Al lavado domestico</b>	4 mínimo.
• <b>Al sudor acido</b>	4 mínimo.
• <b>Al frote alcalino</b>	3 mínimo
• <b>Al frote seco</b>	4 mínimo.
• <b>Al frote húmedo</b>	3 mínimo.
<b>ACABADO</b>	Blanco óptico con hilo color - caustificado - pre encogido

## 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCION DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS



## SACO VERANO CABALLEROS

<b>MODELO</b>	Saco clásico 2 botones con 1 abertura, en la parte posterior.
<b>CUELLO</b>	Armado en dos piezas, con pie de cuello.
	Superior fusionado con entretela tejida, inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre
	El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador, centrada con atraque con C/301 en los extremos.
<b>DELANTERO IZQUIERDO-EXTERIOR</b>	Con pinza centrada, en la parte superior llevara un bolsillo cartera de 2.5 cm de ancho x 10 cm de abertura.
	En la parte central debe llevar 2 ojales bordados tipo "ojo de chancho" 2.8cm, con atraque vertical, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro, en la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal, con vivos de tela de 0.6 cm y abertura de 15.5 cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de forro (100% poliéster), la medida de tapa es de 5.5 cm de alto incluido el vivo con 15.5cm de largo.
<b>DELANTERO IZQUIERDO - INTERIOR</b>	Delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad; lleva 3 bolsillos.
	<b>Superior-Porta documentos:</b> tipo ojal con vivos de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque, semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillo, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor .
	<b>Porta lapicero:</b> tipo ojal con vivos de 0.5 cm de forro, con abertura de 4 cm. con atraque, semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillo.
	<b>Porta celular:</b> Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10 cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 2mm.
	Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho

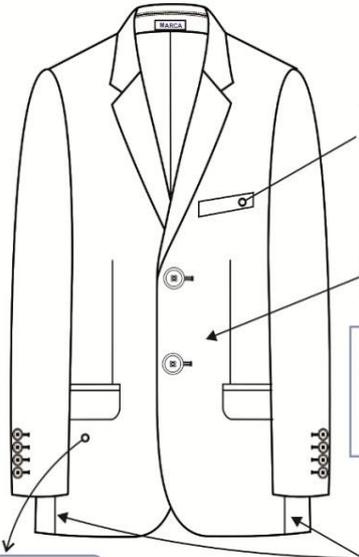
<b>DELANTERO DERECHO EXTERIOR</b>	Con pinza centrada armada con 301, en la parte central llevara 2 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa” ubicados simétricamente uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.5cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela tejida fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.5cm de largo.
	El bolsillo inferior en la parte interna llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
<b>DELANTERO DERECHO INTERIOR</b>	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad. Lleva 1 bolsillo:
	<b>Superior-Porta documentos:</b> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.
	Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo. Protector axilar de doble forro ribeteado a 7mm de ancho
<b>SOLAPA</b>	Fusionar con entretela no tejida, lleva un ojal (tipo “gota”) de adorno bordado de 3/4” sin abertura.
<b>VUELTA</b>	Vuelta recta, armado con sesgo en contraste.
<b>COSTADILLO</b>	Será unido al delantero y a la espalda, llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable y un refuerzo de entretela tejida en la sisa, tela y forro son unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 3/8” por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/4” por lado

<b>ESPALDA</b>	<p>Lleva corte anatómico en el centro, unidos con costura recta con ensanche de 3/4" por lado, en la parte central de la espalda el forro llevará un fuelle de 3/4" de profundidad.</p> <p>Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de los hombros, escote, basta y abertura</p>
<b>MANGAS</b>	<p>Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque, con sus respectivos botones de 24 líneas, los cuales deberán estar ligeramente sobre montados.</p>
	<p>La boca de manga será de tipo martillo abierto de 3 1/2", y basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.</p>
	<p>La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón, y llevaran chorrera de crin al sesgo para mantener caída de la manga.</p>
<b>FORRO</b>	<p>Material de 100% poliéster, a tono de la tela principal.</p>
<b>ENTRETELA</b>	<p>Entretela tejida Material doble punto de adhesivo base poliamida, punto acrílico 100% poliéster, color negro (Delanteros, cuello, pie de cuello, vivos y cartera)</p> <p>Entretela no tejida fusionar (sisa, hombros, bastas, abertura de espalda)</p>
<b>TÉRMINOS GENERALES</b>	<p>Los delanteros están fusionados con entretela tejida y lleva refuerzo de plastón; el cual está preparado con plástica, pelón compactado ligero, suave y templador (fajilla) para armado de la parte superior</p>
	<p>Los bolsillos externos e internos serán del mismo forro del cuerpo 100% poliéster a tono del forro delantero.</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<p>Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno.</p>
	<p>Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).</p>

<b>ETIQUETAS</b>	Etiqueta de marca® e insertar talla serán pegadas con costura recta. Además lleva insertado etiqueta de nylon donde detalle tratamiento y cuidado de la prenda y se aprecie la composición descripción y procedencia (ver en gráfico ubicación),
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusión, etc.)



**DELANTERO**



**BOLSILLO CARTERA:**  
2.5cm ancho x 10.cm abert.

**MODELO DE BOTON**  
Acrílico teñido en su masa (04 AGUJEROS)  
02 ojales tipo ojo de chancho  
c/atraque vertical, medida 2.8 cm en total

**ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE:**  
DELANTERO, CUELLO, TAPA, CARTERA  
MANGA, ESPALDA, RUEDOS, ABERTURA  
COSTADILLO, VUELTA, MANGA OJAL, VIVOS.

1 cm INCLUIDO REMALLE

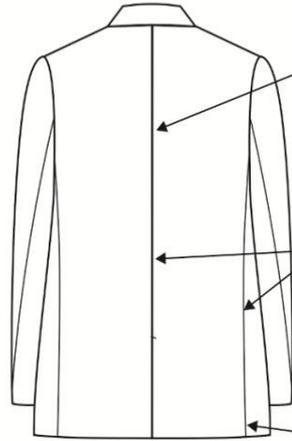


interior del bolsillo  
lleva bolsillo relajero  
bastillado a 1cm y  
pespunte a 2mm

**BOLSILLO TIPO OJAL:**  
-Tapa (tela) /contratapa (forro).  
-Vivo (tela) de 0.6cm c/u.  
\_Tapa:5.5cm de lato (incluido vivo).  
-15.5cm abertura.  
-MOSTRAR ORILLO DE TELA  
TODAS LAS BOLSAS DE  
BOLSILLOS EN POPELINA

**SACO-VERANO**

**ESPALDA**



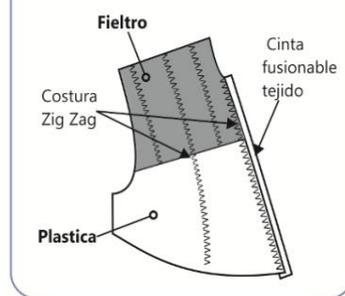
FORRO: fuelle de 2cm de profundidad (terminada)

2 cm INCLUIDO REMALLE

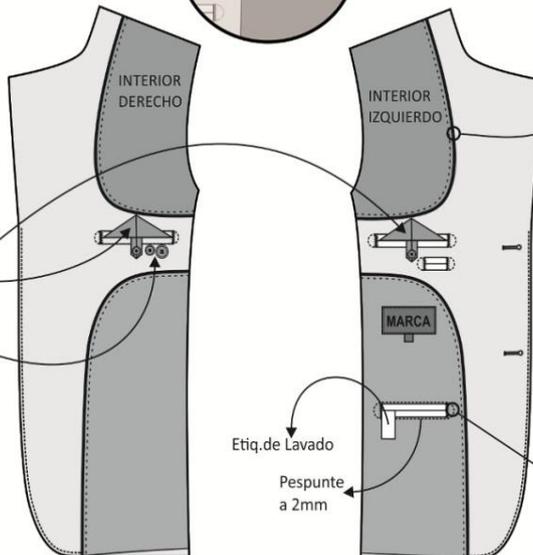
**BASTA:** 5cm (incluido remalle) en cuerpo y manga

CON ABERTURA CENTRAL MONTADA

**Plaston**



Protector axilar de  
doble forro ribeteado  
a 7mm de ancho.



Tapa boton(forro)  
Presilla (forro)  
y boton N°24L.

Botones de repuesto:  
01 de N°32L  
01 de N°24L

Etq.de Lavado

Pespunte  
a 2mm

**BOLSILLOS INTERNOS:**  
vivo (tela) 0.6cm de ancho C/U.  
-02 portadocumento 13 cm abert.  
-01 portalapicero 4cm  
-cigarrera 10cm abert.

Sesgo CONTRASTE y pespunte(contraste)  
sesgo de forro armado  
con cintillo de refuerzo (chutas)  
y pespunte de HILVÁN  
(cadeneta al reverso)

Atraque SEMI LUNAR en extremos  
de los vivos de los bolsillos en  
color (CONTRASTE).

**PANTALÓN CABALLERO- VERANO 2020**

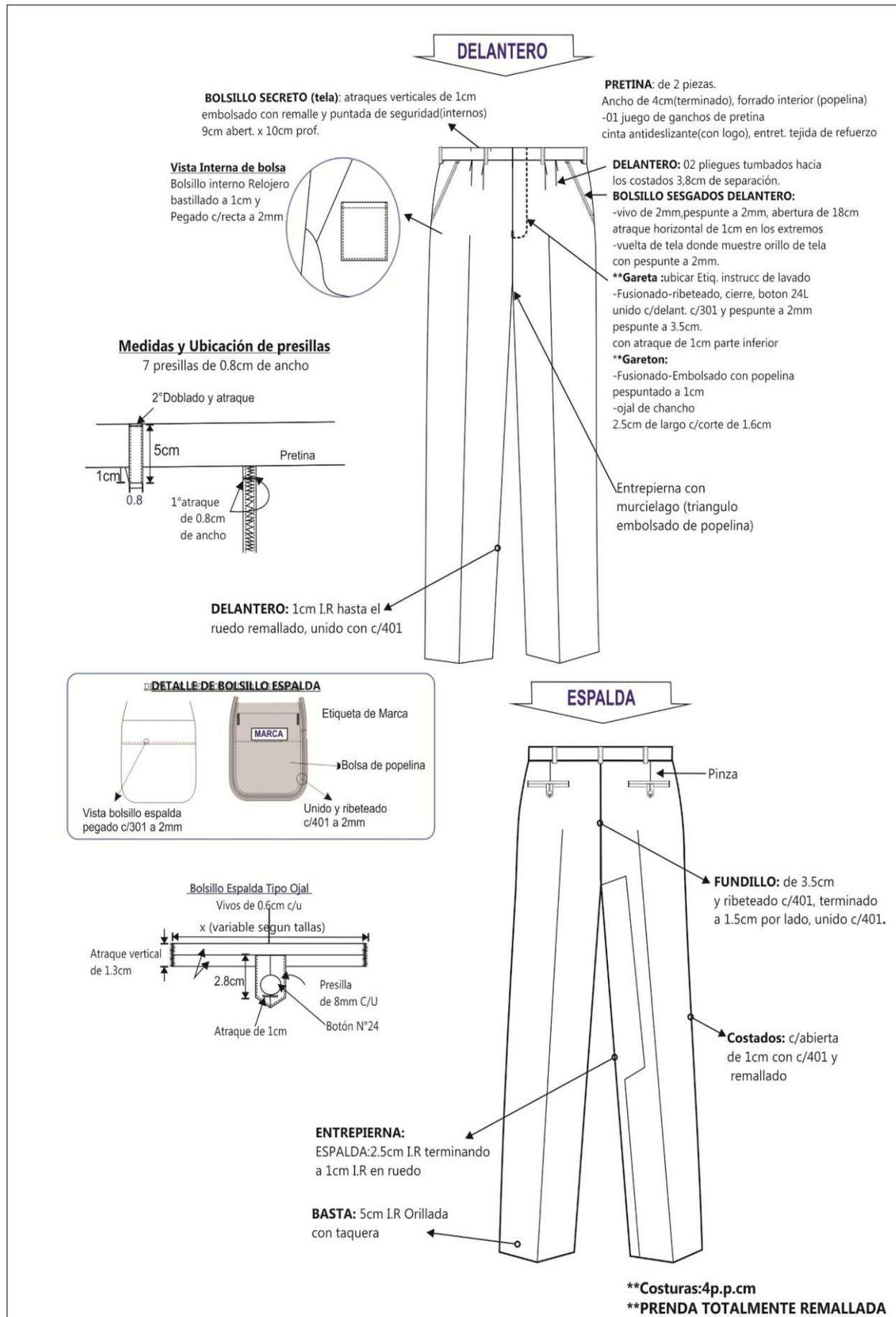
<b>MODELO</b>	Pantalón de vestir: podrá ser confeccionado con o sin pliegues, a elección del usuario.
<b>PRETINA</b>	<p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además lleva entretela tejida fusionable de refuerzo de pretina.</p> <p>El forro de la pretina será de popelina bolsillero al tono de tela de 50% algodón y 50% poliéster, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete.</p> <p>En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón y en el extremo derecho 01 ojal de 1 1/8".</p>
<b>PRESILLAS</b>	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
<b>BOLSILLO SECRETA</b>	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. (De TELA) El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
<b>DELANTERO</b>	Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero. (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
<b>BOLSILLOS DELANTEROS</b>	<p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.</p> <p>El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm</p>
<b>VUELTA BOLSILLO DELANTERO</b>	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
<b>GARETA</b>	<p>Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm.</p> <p>Lleva un cierre de metal con dientes dorados de fabricación nacional, al tono de la tela, pegado con costura recta</p>

	El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
<b>GARETON</b>	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
<b>ENTREPIERNA</b>	ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.
<b>COSTADOS</b>	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
<b>FUNDILLO POSTERIOR</b>	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
<b>BOLSILLO DE FUNDILLO</b>	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojallito tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojallito.
<b>TIRO DE BOLSILLOS</b>	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior
<b>TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO</b>	En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entretela con un atraque en costura recta en los extremos. La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta. El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo, garetta y bolsillos son de popelina bolsillero. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
<b>BASTA</b>	Invisible de 5 cm de ancho con máquina bastera. Y llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.
<b>FORRO DE BOLSILLO</b>	Popelina bolsillero al tono de tela, 50%algodón / 50% poliéster
<b>COSTURAS</b>	Puntadas de 11 P.P.P. (+/- 2%). Todas las costuras con tolerancias de (+/-2%) Los ensanches están incluido el remalle.
<b>AVIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li> <li>• 01 juego de ganchos de latón.</li> <li>• 01 cierre de metal de diente dorado.</li> <li>• Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.</li> <li>• Cinta p/ pretina elasticada.</li> <li>• Refuerzos de pretina</li> <li>• Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).</li> <li>• Etiqueta de composición de la tela.</li> <li>• Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.</li> </ul>

<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACION</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

**NOTA:** En cuanto a los pliegues del pantalón deben considerar los indicado en el texto, no en la figura.





**CAMISA VERANO 2020:  
MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Según diseño.
<b>CUELLO</b>	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
<b>PIE DE CUELLO</b>	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.
<b>DELANTERO</b>	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
<b>BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
<b>ESPALDA</b>	Con tablero central de 3.5 cm.
<b>CANESU</b>	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm.y con el canesú exterior dela espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
<b>MANGAS</b>	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
<b>PUÑOS</b>	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
<b>CUERPO</b>	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.



<b>ENTRETELA</b>	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
<b>COSTURA</b>	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
<b>BOTONES</b>	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón N° 16L interior de repuesto. 03 Botones N° 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón N° 14L interior de repuesto
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN:</b>	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

# CAMISA

## DELANTERO

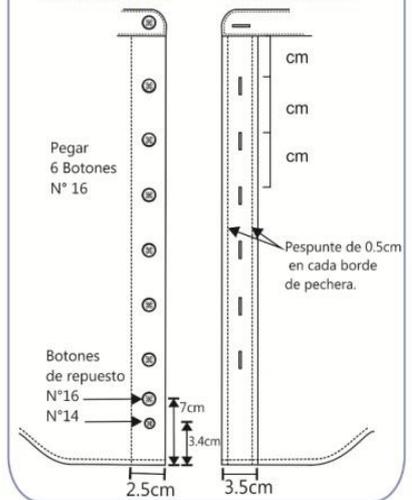
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CODIGO	COLOR
HILO COSTURA TELA	40/2	AL TONO
HILO DE PESPUNTE		AL TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	acrilico teñido en su masa	AL TONO



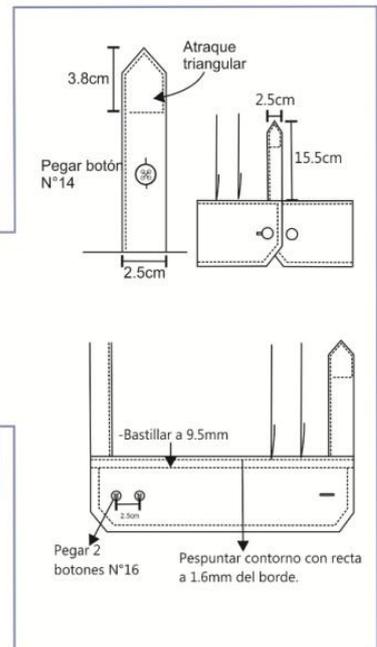
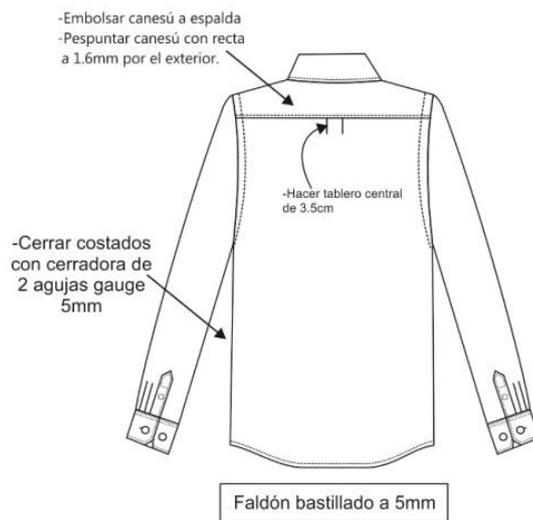
### SEPARACION DE OJALES Y BOTONES

#### DELANTERO DERECHO

#### DELANTERO IZQUIERDO



## ESPALDA

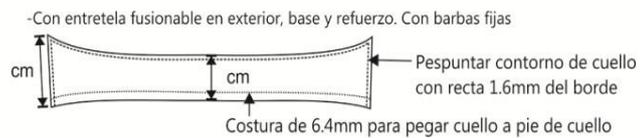


*Handwritten signature*

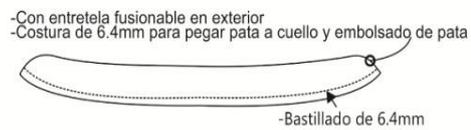
**VISTA INTERNA**



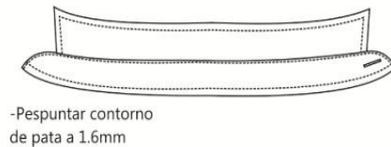
**CUELLO (costura 6.4mm)**



**Pie de Cuello (costura 6.4mm)**



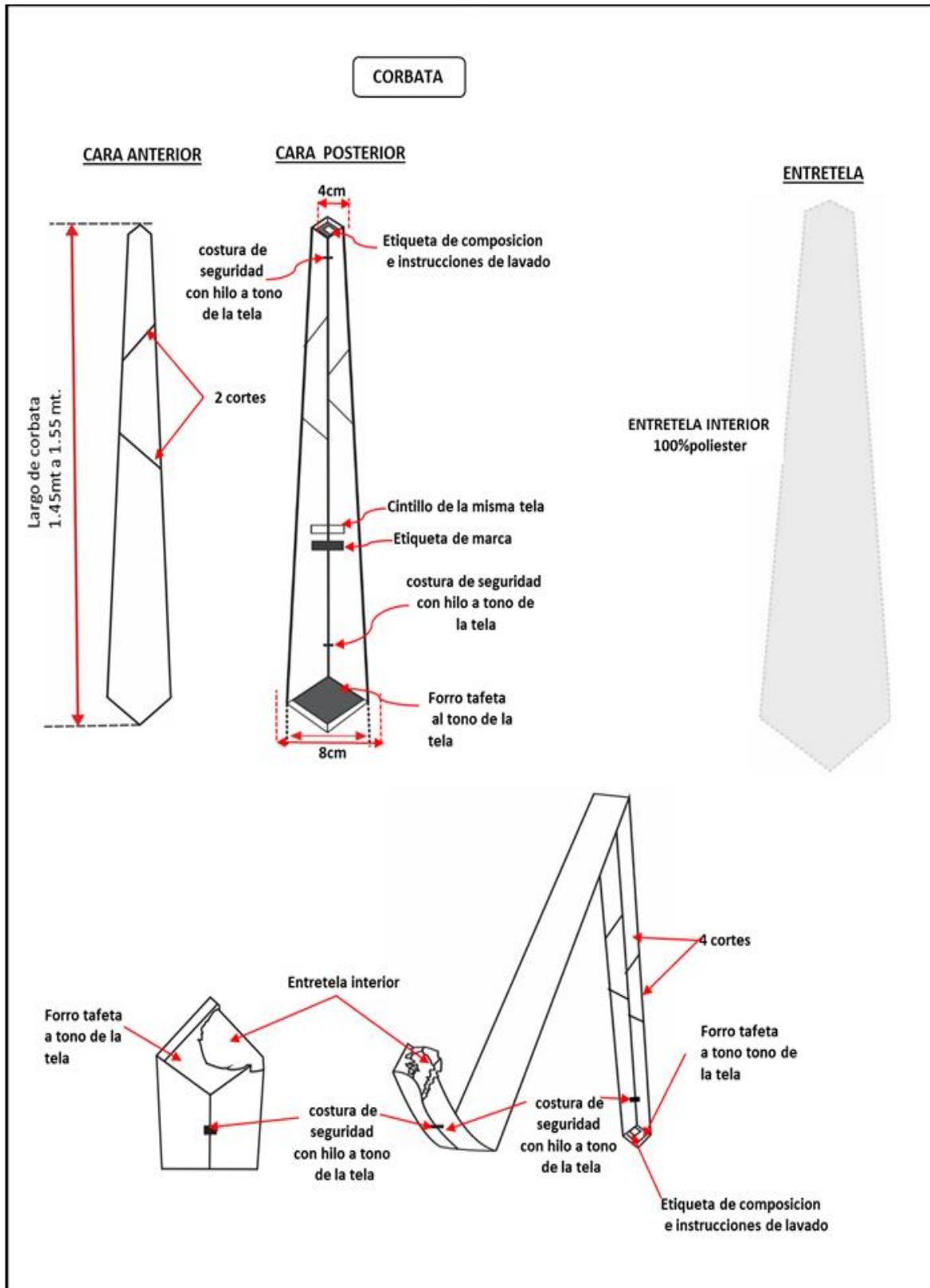
**CUELLO TERMINADO**



**CORBATA**

<b>MODELO</b>	Clásico moderno estilo Ejecutivo, elaborado íntegramente en tela de apariencia sedosa tejida o estampada, en diseños variados y colores que contrasten o resalten los colores del terno de verano e invierno.
<b>COMPOSICION</b>	Microfibra de poliéster 100%
<b>COLOR</b>	Acorde al color de la camisa y terno
<b>DIMENSIONES</b>	Largo: 1.40 – 1.55 m. Ancho mayor: 8.0 +/- 2 % cm Ancho menor: 4.00 +/- 2% cm
<b>HILO DE COSTURA</b>	Poliéster 100% multifibra. acabado texturizado al tono del color de la tela
<b>CONFECCION</b>	Costura cerrada hecho a mano
<b>ENTRETELA INTERIOR</b>	100% poliéster color blanco, de borde a borde, sin corte en todo el largo.
<b>FORRO EXTERIOR</b>	De forro tafeta labrado a tono de la tela principal (a escoger por el usuario), para vista posterior de la corbata, con puntada de seguridad (tipo cadeneta), en el ancho mayor y menor.
<b>ETIQUETAS</b>	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de procedencia, composición, instrucción de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESILLA</b>	Cintillo de la misma tela colocada en la parte posterior de la corbata
<b>COSTURAS DE SEGURIDAD</b>	2, en forma horizontal y ubicados en la parte posterior una en cada extremo.
<b>ACABADO</b>	Planchado, termofijado y vaporizado a todo lo largo.





# ITEM IV- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL CALZADO PARA DAMAS VERANO 2020



**CALZADO PARA DAMAS – VERANO  
MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Sandalia de vestir, de cuero charol azul liso combinado con cuero charol grabado diamante, según imagen de la muestra. (El postor solicitará muestra del color del cuero en la Oficina General de Recursos Humanos del SUNARP).
---------------	---

<b>MATERIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>HORMA</b>	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
<b>CONFECCIÓN</b>	Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
<b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b>	Cuero charol azul liso combinado con cuero charol grabado diamante Espesor 1.2 mm ( $\pm 0.2$ ) y curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado. <b>Resistencia a la flexión: En seco &gt; 0 = 20, 000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>En húmedo &gt; 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>Resistencia al desgarrar sin forro &gt; 0 = 50 N</b> Acabado a la anilina, con brillo natural
<b>SUELA O FIRME</b>	De Caucho antideslizante, de primera calidad, color negro. <b>Espesor de 3.20 mm (<math>\pm 0.2</math>); Dureza &gt; 0 = 85° shore A; Resistencia a la abrasión &gt; 0 = 250 mm<sup>3</sup>.</b> Acabado brillo mate.
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. <b>Resistencia &gt; = 8 N/mm</b>
<b>COSTURA DE APARADO</b>	Costura fina, hilos nylon N° 90 (5 puntadas x cm) de primera calidad del color del cuero; Hilos de nylon (100% poliamida) encerado Nro.: 90, 60, 40 y/o 20, según lo requiera el modelo.
<b>HEBILLAS</b>	Zamac Niquelada, según modelo (ancho 12mm x largo 17mm pase interno) según diseño, calidad garantizada.

<b>FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)</b>	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza.	<b>Solides al frote: Manchado</b>
<b>PLANTILLA</b>	Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor Antimicrobiana.	<b>En seco para 150 ciclos &gt; 0 = 3</b> <b>En húmedo para 50 ciclos &gt; 0 = 3</b> <b>Resistencia a la abrasión:</b> <b>En seco &gt; 0 = 25,600 ciclos sin daño apreciable.</b>
<b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>	Forrado con cuero charol azul liso todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm ( $\pm 0.3$ ) 2. Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm ( $\pm 0.3$ ).	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 = 60%.  Espesor de 1.5 mm a 1.8 0mm
<b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>	Cambra templada acerada.	
<b>PLATAFORMA</b>	Externa de poliuretano forrado de cuero charol azul liso según imagen adjunta; espesor de 15 mmm ( $\pm 2$ ). <b>La plataforma será a pedido de la usuaria.</b>	
<b>CONTRAFUERTE (Lateral)</b>	De inmersión. Espesor de 0.8 mm ( $\pm 2$ )	
<b>TACO</b>	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: podrán solicitar tacos N° 3, 5, 7, o 9 (los tacos también podrán ser tipo cuña) a requerimiento del usuario; Pintado o forrado en cuero.	

<b>TAPILLA</b>	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). <b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A</b> <b>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm3</b>
<b>ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón</b>	Con cremas naturales nutrientes, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
<b>CLAVOS</b>	04 Estriados por pie.
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Cada par de calzados en su caja; Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.

## CALZADO DE DAMAS VERANO MODELO 1



*Handwritten signature*

## CALZADO PARA DAMAS – VERANO MODELO 2

<b>MODELO</b>	calzado de vestir, de cuero charol azul liso con cuero charol grabado diamante en color azul, según imagen adjunta. (El postor solicitará muestra del color del cuero en la Oficina General de Recursos Humanos del SUNARP).
---------------	--

MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>HORMA</b>	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.	
<b>CONFECCIÓN</b>	Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.	
<b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b>	Cuero charol azul liso con cuero charol grabado diamante en color azul. Espesor 1.2 mm ( $\pm 0.2$ ) y curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado. <b>Resistencia a la flexión: En seco &gt; 0 = 20, 000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>En húmedo &gt; 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>Resistencia al desgarrar sin forro &gt; 0 = 50 N</b> Acabado a la anilina, con brillo natural.	
<b>SUELA O FIRME</b>	De Caucho antideslizante, color negro. <b>Espesor de 3.20 mm (<math>\pm 0.2</math>); Dureza &gt; 0 = 85° shore A; Resistencia a la abrasión &gt; 0 = 250 mm<sup>3</sup>.</b> Acabado brillo mate.	
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. <b>Resistencia &gt; = 8 N/mm</b>	
<b>COSTURA DE APARADO</b>	Costura fina, hilos nylon N° 90 (5 puntadas x cm) de primera calidad del color del cuero; Hilos de nylon (100% poliamida) encerado Nro.: 90, 60, 40 y/o 20, según lo requiera el modelo.	
<b>FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)</b>	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza.	<b>Solidez al frote: Manchado</b> <b>En seco para 150 ciclos &gt; 0 = 3</b>

<b>FORRO DE TALÓN</b>	Badana natural de ovino volteada de 1mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor.	<b>En húmedo para 50 ciclos &gt; 0 = 3 Resistencia a la abrasión:</b> <b>En seco &gt; 0 = 25,600 ciclos sin daño apreciable.</b>
<b>PLANTILLA</b>	Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor Antimicrobiana.	
<b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>	Forrado con cuero charol azul <b>liso</b> todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm ( $\pm 0.3$ ) 2. Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm ( $\pm 0.3$ ).	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 = 60%.  Espesor de 1.5 mm a 1.8 0mm
<b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>	Cambrera templada acerada.	
<b>PLATAFORMA</b>	Externa de poliuretano forrado de cuero charol azul liso según imagen adjunta; espesor de 15 mmm ( $\pm 2$ ). <b>La plataforma será a pedido de la usuaria.</b>	
<b>CONTRAFUERTE (Talón)</b>	De inmersión. Espesor de 1.00 mm ( $\pm 2$ )	
<b>TACO</b>	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: Taco N° 3, 5, 7, o 9 (también podrá ser modelo cuña) a requerimiento de la usuaria; pintado o forrado en cuero.	
<b>TAPILLA</b>	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm ( $\pm 0.1$ ). <b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A</b> <b>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm<sup>3</sup></b>	

<b>ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón</b>	Con cremas naturales nutrientes, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
<b>CLAVOS</b>	04 Estriados por pie.
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Cada par de calzados en su caja; Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.

## CALZADO DE DAMAS VERANO MODELO 2



### CALZADO PARA DAMAS – VERANO MODELO 3

<b>MODELO</b>	Sandalia de vestir, de cuero charol azul liso combinado con cuero charol azul grabado diamante, según imagen adjunta. (El postor solicitará muestra del color del cuero en la Oficina General de Recursos Humanos del SUNARP).
---------------	--

<b>MATERIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>HORMA</b>	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.

*[Handwritten signature]*

<b>CONFECCIÓN</b>	<p>Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón.</p> <p>Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frio.</p>	
<b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b>	<p>Cuero Charol azul liso combinado con cuero charol grabado diamante en color azul.</p> <p>Lleva elástico en la parte interna del empeine forrado en cuero azul.</p> <p>Espesor 1.2 mm (<math>\pm 0.2</math>), curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado.</p> <p><b>Resistencia a la flexión: En seco &gt; 0 = 20, 000 ciclos sin daño apreciable</b></p> <p><b>En húmedo &gt; 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable</b></p> <p><b>Resistencia al desgarrar sin forro &gt; 0 = 50 N</b></p> <p>Acabado a la anilina, semi anilina o pigmentado, liso con brillo natural o semibrillo.</p>	
<b>SUELA O FIRME</b>	<p>De Caucho antideslizante, color negro.</p> <p><b>Espesor de 3.20 mm (<math>\pm 0.2</math>); Dureza &gt; 0 = 85° shore A;</b></p> <p><b>Resistencia a la abrasión &gt; 0 = 250 mm<sup>3</sup>.</b></p> <p>Acabado brillo mate.</p>	
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	<p>Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. <b>Resistencia &gt; = 8 N/mm</b></p>	
<b>COSTURA DE APARADO</b>	<p>Costura fina, hilos nylon N° 90 (5 puntadas x cm) de primera calidad del color del cuero; Hilos de nylon (100% poliamida) encerado Nro.: 90, 60, 40 y/o 20, según lo requiera el modelo.</p>	
<b>HEBILLA</b>	<p>En el empeine lleva una correa de cuero charol liso azul con hebilla Zamac Niquelada, ver imagen adjunta (ancho 27 mm x largo 17mm pase interno), calidad garantizada.</p>	
<b>FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)</b>	<p>Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1 mm. (<math>\pm 0.2</math>) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza.</p>	<p><b>Solides al frote: Manchado</b></p> <p><b>En seco para 150 ciclos &gt; 0 = 3</b></p> <p><b>En húmedo para 50 ciclos &gt; 0 = 3</b></p>

<b>PLANTILLA</b>	Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor Antimicrobiana.	<b>Resistencia a la abrasión:</b> <b>En seco &gt; 0 = 25,600 ciclos sin daño apreciable.</b>
<b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>	Forrado con cuero charol azul liso todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm ( $\pm 0.3$ ) 2. Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm ( $\pm 0.3$ ).	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 = 60%.  Espesor de 1.5 mm a 1.8 0mm
<b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>	Cambrera templada acerada.	
<b>TACO</b>	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: taco N° 3, 5, 7, o 9 (también podrá ser modelo cuña) a requerimiento de la usuaria; Pintado o forrado en cuero..	
<b>TAPILLA</b>	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm ( $\pm 0.1$ ). <b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A</b> <b>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm3</b>	
<b>ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón</b>	Con cremas naturales nutrientes, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.	
<b>CLAVOS</b>	04 Estriados por pie.	

<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li><li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Capellada: Cuero</li><li>✓ Forro: Cuero</li><li>✓ Plantilla: Cuero</li><li>✓ Planta: Cuero</li><li>✓ RUC: del Confeccionista</li><li>✓ País de origen: Perú</li></ul></li><li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li></ul> <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<p>Cada par de calzados en su caja; Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.</p>



## CALZADO DE DAMAS VERANO MODELO 3

HEBILLA ZAMAC  
NIQUEL

CUERO CHAROL  
GRABADO  
DIAMANTE AZUL



CUERO CHAROL  
AZUL LISO

*Handwritten signature*

**CALZADO PARA DAMAS – VERANO**

<b>MODELO</b>	Calzado de vestir, tipo mocasín de cuero charol grabado diamante, en el bolo lleva cuero liso charol, en color azul, ver imagen referencial adjunta. (El postor solicitará muestra del color del cuero en la Oficina General de Recursos Humanos del SUNARP).
---------------	---

<b>MATERIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>HORMA</b>	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
<b>CONFECCIÓN</b>	Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
<b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b>	Cuero charol grabado diamante combinado con cuero liso charol en color azul. Espesor 1.2 mm ( $\pm 0.2$ ), curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado. <b>Resistencia a la flexión: En seco &gt; 0 = 20, 000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>En húmedo &gt; 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>Resistencia al desgarrar sin forro &gt; 0 = 50 N</b> Acabado a la anilina, con brillo natural.
<b>SUELA O FIRME</b>	De Caucho antideslizante, color negro. <b>Espesor de 3.20 mm (<math>\pm 0.2</math>); Dureza &gt; 0 = 85° shore A;</b> <b>Resistencia a la abrasión &gt; 0 = 250 mm<sup>3</sup>.</b> Acabado brillo mate.
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. <b>Resistencia &gt; = 8 N/mm</b>
<b>COSTURA DE APARADO</b>	Costura fina, hilos nylon N° 90 (5 puntadas x cm) de primera calidad del color del cuero; Hilos de nylon (100% poliamida) encerado Nro.: 90, 60, 40 y/o 20, según lo requiera el modelo.

<b>FORRO DE CAPELLADA (interior)</b>	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza.	<b>Solides al frote:</b> <b>Manchado</b> <b>En seco para 150 ciclos &gt; 0 = 3</b> <b>En húmedo para 50 ciclos &gt; 0 = 3</b> <b>Resistencia a la abrasión:</b> <b>En seco &gt; 0 = 25,600 ciclos sin daño apreciable.</b>
<b>FORRO DE TALÓN</b>	Badana natural de ovino volteada de 1mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor.	
<b>PLANTILLA</b>	Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor Antimicrobiana.	
<b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm (<math>\pm 0.3</math>)</li> <li>2. Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm</li> <li>3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm (<math>\pm 0.3</math>).</li> </ol>	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 = 60%.
<b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>	Cambraera templada acerada.	Espesor de 1.5 mm a 1.8 0mm
<b>PUNTERA</b>	Termoplástico o de inmersión. Espesor de 0.8 mm ( $\pm 2$ )	
<b>CONTRAFUERTE (Talón)</b>	Termoplástico o de inmersión. Espesor de 1.00 mm ( $\pm 2$ )	
<b>TACO</b>	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: desde el taco N° 3, 5, Y 7 a requerimiento de la usuaria; Pintado o forrado en cuero.	
<b>TAPILLA</b>	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm ( $\pm 0.1$ ). <b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A</b> <b>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm3</b>	
<b>ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón</b>	Con cremas naturales nutrientes, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.	

<b>CLAVOS</b>	04 Estriados por pie.
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li><li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Capellada: Cuero</li><li>✓ Forro: Cuero</li><li>✓ Plantilla: Cuero</li><li>✓ Planta: Cuero</li><li>✓ RUC: del Confeccionista</li><li>✓ País de origen: Perú</li></ul></li><li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li></ul> <p>Etiquetado con formato para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Cada par de calzados en su caja; Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con diseños y asa.



**CALZADO DAMAS VERANO  
MODELO 4 – IMAGEN REFERENCIAL**



CUERO CHAROL  
AZUL LISO

CUERO CHAROL  
AZUL GRABADO  
DIAMANTE

*Handwritten signature*

**ITEM V - ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS  
DE LA CONFECCIÓN DE  
CARTERAS DAMAS  
VERANO  
2020**



## BOLSO AZUL VERANO

<b>DISEÑO</b>	<p>Bolso en cuero charol grabado diamante en color azul, con 3 compartimientos; el bolso es de 2 cortes unidos en la parte inferior con la base de la bolsa y en la parte superior (boca del bolso) está unida con una galleta con cierre que a la vez asegura el compartimiento central; los compartimientos laterales se cierra con broche imantados metálicos; En la parte posterior externa lleva un cierre de nylon con tirador de cuero; las asas son planas unidos al cuerpo con accesorios metálicos en color níquel; en la parte del delantero interno lleva un bolsillo doble con ribete de cuero, para porta celular y porta documento y en la parte posterior interna lleva un bolsillo interior con el contorno de cuero; todo el cuerpo de la bolso esta reforzada con dunlopillo.</p>
---------------	--

CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES	DESCRIPCION
<b>CUERPO:</b>	
Composición	Cuero charol grabado diamante, teñido y atravesado a la anilina,
Color	Azul (tono de acuerdo a la muestra que será entregada por la Oficina General de Recursos Humanos)
Espesor del corte	1.4 – 1.5 mm
Acabado	Suave
<b>FORRO:</b>	
Composición	100 % Poliéster
Tipo	Tafeta resistente a los desgarros con el logo del fabricante.
Color	Mismo color del cuero.
<b>ACOLCHADO:</b>	
<b>BASE</b>	Micro poroso
	Espesor : 3.0 ± 0.2 mm
<b>CARAS</b>	Dunlopillo laminado
	Espesor: 3.0 ± 0.2 mm
<b>CIERRES:</b>	
Cierre para la boca	Nylon de 30 cm ± 0.2 mm
Cinta	Color del cuero principal
Tirador	De cuero grabado diamante azul de 14 cm totales ± 2 mm
Cierre bolsillo interno	Nylon de 18 cm ± 0.2 mm
Tirador	De cuero grabado diamante azul de 8 cm totales ± 2 mm
Cierre bolsillo posterior	Nylon de 18 cm ± 0.2 mm
Tirador	De cuero grabado diamante azul de 14 cm totales ± 2 mm

<b>ACCESORIOS METÁLICOS:</b>	
Composición	Zamac (aleación metálica), color níquel
Ojalillos	Circulares de forma plana Diámetro Externo: 25 ± 1 mm Diámetro interno : 15 ± 1 mm
Argollas	Circulares con un dispositivo que permite abrir la argolla para introducirla en el asa (bisagra) Diámetro Externo: 48 ± 1 mm Diámetro interno : 35 ± 1 mm
Topes	Topes tipo "honguito"
<b>HILO</b>	
Composición	Nylon encerado y bandeado
Tipo	Nº 30/2

CONFECCION	DESCRIPCION
Compartimento	Tres compartimentos (2 laterales que cierra con broche imantado y uno central con cierre)
<b>CUERPO</b>	De 2 piezas de un solo corte, con pespunte en la parte superior (ambas caras)
Parte Superior (BOCA)	Los cortes están unidos al centro con una garetta de 4 cm de ancho con cierre de nylon de 30 cm ± 0.5 cm de largo, pegado a 17 cm de la base; lleva un tirador del mismo cuero de 14 cm de medida total.
Dimensiones	Lado paralelo superior: 46 ± 0.5 cm (medido de costura a costura) y terminado en 26 ± 0.5 cm
	Lado paralelo inferior : 48 ± 0.5 cm (medido de costura a costura)
	Altura mayor: 27.5 ± 0.5 cm
	Altura menor: 25.5 ± 0.5 cm
<b>BASE</b>	Cuero charol liso, plena flor, teñido a la anilina con acolchado micro poroso y con 4 accesorios tipo "honguito" metálico niquelado.
Dimensiones	Lado mayor: 31.0 ± 0.5 cm
	Lado menor : 15.0 ± 0.5 cm
<b>BOLSILLOS INTERNOS</b>	
Delantero parte interna	Bolsa de bolsillo de tela de forro de 18 x 12.5 ± 0.3 cm
	Con cierre de nylon de 18 ± 0.3 cm de largo, color del cuero principal.

	Bordes de la boca del bolsillo reforzado con un ribete de cuero charol grabado diamante de 1.0 +/- 0.2 cm x lado.
	Tirador de cuero charol grabado diamante de 8 cm totales
Posterior parte interna	Dos bolsillos divididos por dos costuras rectas
Porta documentos	Tipo parche de 12cm ancho x 12cm alto +/- 0.3 cm, con la boca ribeteada con cuero grabado diamante de 2.0 +/- 0.3 cm de ancho total.
Porta celular	Tipo parche de 10cm de ancho x 12 cm alto +/- 0.3 cm, con la boca ribeteada con cuero grabado diamante de 2.0 +/- 0.3 cm de ancho total. Un lado del bolsillo con un fuelle de 0.5cm.
<b>ASAS</b>	De cuero charol liso en el mismo tono del cuerpo con una costura recta de 10 ppp en todo el borde.
	Lleva ojalillo metálico color níquel en ambos extremos
Dimensiones	Largo: 50 ±1 cm Ancho: 3.5 ± 0.2 cm Centro: 3.0 ± 0.2 cm
<b>ACABADO</b>	De calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, si presentación de residuos como pegamentos, hilos, etc.
Interior	Totalmente forrado
Acolchado	Toda el bolso
Etiqueta	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera
<b>PRESENTACION</b>	En bolsa protectora con el logo y/o marca estampada que lo identifique.

## FOTO REFERENCIAL

VISTA LADO FRONTAL



VISTA LADO LATERAL



VISTA SUPERIOR

*Handwritten signature*

**ITEM VI - ESPECIFICACIONES****TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL CALZADO Y CORREAS CABALLEROS VERANO 2020****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL CALZADO CABALLEROS VERANO****CALZADO DE CABALLEROS – VERANO MODELO 1**

<b>MODELO</b>	Calzado de vestir con pasadores, en color moro.
---------------	---

<b>MATERIALES Y COMPONENTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>HORMAS</b>	De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
<b>CORTE O CAPELLADA</b>	Cuero liso, guante (bovino), plena flor, teñido y atravesado a la anilina de primera calidad. Espesor de 1.5 mm. ( $\pm$ 0.1mm) El material debe tener una resistencia a la flexión mayor de 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable. Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado. Acabado liso y suave
<b>COLOR</b>	Moro



<b>FORRO</b>	Badana, plena flor, teñido y atravesado a la anilina, color natural. Espesor 0.8 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco, mayor o igual a 3 en escala de grises; buena Resistencia a la abrasión.
<b>FORRO DE TALÓN</b>	Badana de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor 1.0 mm. A 1.2 mm. Con una solidez al frote después de 150 ciclos en seco.
<b>APARADO</b>	Costura fina con hilo nylon N° 20, 40 o 60 de primera calidad del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 px cm.
<b>PLANTILLA</b>	De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, de látex con textil, antimicrobiano de 3 mm. y cosido al contorno de la misma, que permiten un caminar con suavidad y comodidad.
<b>PUNTERA</b>	Termoplástico o de inmersión Espesor de 1.00 mm. a 1.2 mm.
<b>CONTRAFUERTE</b>	Termoplástico o de inmersión Espesor de 1.2 mm. a 1.3 mm.
<b>FALSA</b>	Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado.
<b>PLANTA</b>	Tres opciones: 1. De suela corrida con huella antideslizante de una sola pieza con el taco. 2. De caucho con antideslizante inserto desde el metatarso. 3. De una sola pieza de poliuretano.  Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia al desgaste, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.  <b>A elección del usuario.</b>
<b>TACO</b>	Para la planta de suela: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados x pie.

<b>PASADORES</b>	Llevará pasadores de forma circular de poliéster encerado, color a tono del cuero, con extremos reforzados con metal o de plástico y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.
<b>CERCO</b>	De 4 mm aprox. Para el calzado de suela: de salpa con apariencia de costura
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Mayor o igual a 1.4 N/mm. Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la planta, según las NTP.
<b>ACABADO DEL CALZADO</b>	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad.
<b>NUMERACIÓN Y TALLAS</b>	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.

**CALZADO CABALLERO VERANO  
MODELO 1  
(IMAGEN REFERENCIAL)**

Con pasadores  
circulares y 4 ojales  
No van argollas, sino  
pasadores



CUERO LISO EN  
COLOR MORO

*Handwritten signature*

## CALZADO CABALLEROS – VERANO MODELO 2

<b>MODELO</b>	Calzado de vestir tipo mocasín, en color moro.
---------------	--

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>HORMAS</b>	De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
<b>CORTE O CAPELLADA</b>	Cuero liso, guante (bovino), plena flor, teñido y atravesado a la anilina de primera calidad. Espesor de 1.5 mm. ( $\pm 0.1\text{mm}$ ) El material debe tener una resistencia a la flexión mayor de 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable. Los materiales de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado. Acabado liso y suave
<b>COLOR</b>	Moro
<b>FORRO</b>	Badana, plena flor, teñido y atravesado a la anilina, color natural. Espesor: 0.8 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco, mayor o igual a 3 en escala de grises; buena Resistencia a la abrasión.
<b>FORRO DE TALÓN</b>	Badana de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: 1.0 mm. A 1.2 mm. Con una solidez al frote después de 150 ciclos en seco.
<b>APARADO</b>	Costura fina con hilo nylon N° 20, 40 o 60 de primera calidad del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 p x cm.
<b>PLANTILLA</b>	De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, de látex con textil, antimicrobiano de 3 mm. y cosido al contorno de la misma, que permiten un caminar con suavidad y comodidad.



<b>PUNTERA</b>	Termoplástico o de inmersión Espesor de 1.00 mm. a 1.2 mm.
<b>CONTRAFUERTE</b>	Termoplástico o de inmersión Espesor de 1.2 mm. a 1.3 mm.
<b>FALSA</b>	Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado.
<b>PLANTA</b>	Tres opciones: 1. De suela corrida con huella antideslizante de una sola pieza con el taco. 2. De caucho con antideslizante inserto desde el metatarso. 3. De una sola pieza de poliuretano.  Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia al desgaste, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.  <b>A elección del usuario.</b>
<b>TACO</b>	Para la planta de suela: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados x pie.
<b>CERCO</b>	De 4 mm aprox. Para el calzado de suela: de salpa con apariencia de costura
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Mayor o igual a 1.4 N/mm. Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la planta, según las NTP.
<b>ACABADO DEL CALZADO</b>	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad.
<b>NUMERACIÓN Y TALLAS</b>	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ País de origen: Perú</li><li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li></ul> <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<p>Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda y con su bolsa respectiva.</p> <p>En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.</p>



## CALZADO CABALLEROS VERANO MODELO 2



*Handwritten signature*

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DE CORREAS VERANO 2020

## CORREA CABALLEROS – VERANO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
<b>DISEÑO</b>	Correa de cuero clásico elegante de vestir
<b>CUERO</b>	Cuero liso Guante (bovino) en plena flor, teñido a la anilina para la cara, y para el revés cuero carnaza. cuero guante 1.6mm +/- 0.2mm
<b>COLOR</b>	Moro
<b>ALMA</b>	Cuero regenerado Color: cromo o gris Espesor : 0.9mm +/- 0.2mm
<b>HEBILLA</b>	Zamac Niquelado, forma rectangular, con pasador movable para ajuste anatómico y dispositivo de ajuste por presión que se colocará en un extremo de la correa.
<b>ANCHO CORREA DE CUERO</b>	De 3.5 cm ( $\pm$ 0.1mm)
<b>CONFECCIÓN</b>	De forma rectangular con un extremo con punta redondeada. Formada por dos láminas de cuero y un refuerzo o alma de cuero recuperado unidas con resina sintética y cosida en todo el borde con hilo de nylon al tono del cuero. Espesor final a la correa de 4.5 mm +/- 0.1mm
<b>LARGOS</b>	Largo de la correa será a medida de cada usuario a- Small = 94.6 cm como mínimo b- Médium = 103 cm como mínimo c- Large = 113 cm como mínimo d- Extra large = 121.8 cm como mínimo  <b><u>EQUIVALENCIAS.</u></b> Tallas <u>    </u> <u>  </u> S <u>  </u> M <u>  </u> L <u>  </u> XL <u>  </u> XXL <u>  </u> . N° de correa 30-32 34-36 38-40 40-42 44-46
<b>HUECOS DE LA CORREA</b>	La correa debe tener 5 huecos (de 2.5cm entre 1 hueco y otro)

**EMPAQUE Y PRESENTACIÓN**

Las correas serán enrolladas e introducidas en cajas individuales de cartón, con la talla y marca del confeccionista impreso en la correa y en la caja debe indicar nombre y talla del usuario

**CORREA DE VERANO  
COLOR MORO  
(FOTO REFERENCIAL)**



*Handwritten signature*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.  
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>98 puntos</b></p>
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>8</sup>                      El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>9</sup>, y estar vigente<sup>10</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001  <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001  <b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>11</sup></b>

**Importante**

**Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.**

<sup>8</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>9</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>10</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>11</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO 2020, que celebra de una parte ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20260998898, con domicilio legal en la Av. Edgardo Rebagliati N° 561-Jesús María, representada por José Antonio Pérez Soto, identificado con DNI N° 09440540, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-ZRLIMA-primera Convocatoria** – Procedimiento Electrónico para la contratación de la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS – VERANO 2020, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto atender las necesidades y requerimientos de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, para dar cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-OGRH sobre otorgamiento del Uniforme Institucional al personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-Zona Registral N° IX- Sede Lima.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en pagos a cuenta, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de:

ITEMS	DESCRIPCION	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
1	Uniformes de verano 2020 para damas	90 días calendario
2	Uniformes de verano 2020 para caballeros	90 días calendario
4	Calzados para damas	55 días calendario
5	Carteras para damas	45 días calendario
6	Calzados y correas para caballeros	55 días calendario

El mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato para todos los ítems e incluye la toma de medidas.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENADÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Almacén Central de la Zona Registral N°IX – Sede Lima y la conformidad será otorgada por la Unidad de Recursos Humanos en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Edgardo Rebagliati Martins N°561, Jesús María

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

**ANEXOS**



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>14</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>14</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.  
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

Importante

***En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.***



### **ANEXO N° 3**

#### **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO 2020 – Ítem N°....., de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO POR CADA ÍTEM O ÍTEMS OFERTADOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>16</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>17</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>18</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



<sup>16</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

*H. [Firma]*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Ítem 1: Uniformes de verano 2020 para Damas	
Ítem 2: Uniformes de verano 2020 para Caballeros	
Ítem 4: Calzado para Damas	
Ítem 5: Cartera para Damas	
Ítem 6: Calzado y Correas para Caballeros	
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>19</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>20</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>21</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>22</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>23</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>24</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>19</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>20</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>21</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>22</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>23</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>24</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA**

**L.P. N° 01-2022-ZRLIMA – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS – VERANO 2020.**

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>19</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>20</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>21</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>22</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>23</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>24</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE  
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A  
UNA AS])

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-ZRLIMA-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

